



**CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS
AKUBADAURA**



INFORME FINANCIERO

Periodo 2022 - 2021



Contenido

| | <i>Pág.</i> |
|---|-------------|
| <i>Certificación de los Estados Financieros</i> | 3 |
| <i>Estado de Situación Financiera</i> | 4 |
| <i>Estado de Resultados Integrales</i> | 5 |
| <i>Estado de Cambios en el Patrimonio</i> | 6 |
| <i>Estado de Flujo de efectivo</i> | 7 |
| <i>Notas a los Estados Financieros</i> | 8 |



CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA COMPAÑÍA

Los suscritos Representante Legal y Contador de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, certificamos que los estados financieros de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, al 31 de diciembre de 2022- 2021, por el periodo de doce meses terminados en esa fecha, han sido fielmente tomado de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:


1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, al 31 de diciembre de 2022, 2021, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esta fecha.
2. Todos los hechos económicos realizados por CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, durante el año terminado en 31 de diciembre de 2022, 2021 se han reconocido en los estados financieros.
3. Los activos representan probables derechos económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables obligaciones actuales y futuras, obtenidos o a cargo de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, al 31 de diciembre de 2022, 2021.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan a CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



Lina Marcela Tabón Yagari
Representante Legal



Jose Agustín Figueroa Duarte
Revisor Fiscal
T-26969-T



Jenny Alexandra Parra Rodríguez
Contador
T.P. 238648-T


CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA
NIT No. 900.824.307-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
A DICIEMBRE 31 DE 2022-2021
En Pesos Colombianos (Col \$)

| | NOTAS | 31-dic-22 | 31-dic-21 |
|--|-------|----------------------|----------------------|
| Activos | | | |
| Activos corrientes | | | |
| efectivo equivalente al efectivo | 5 | 1.304.412.184 | 1.273.971.000 |
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes | 6 | 23.790.465 | 424.470.000 |
| Activos por impuestos corrientes | | 0 | 0 |
| Anticipo Comité Ejecutivo | | 0 | 0 |
| Inventarios corrientes | | 0 | 0 |
| Activos corrientes | | 1.328.202.649 | 1.698.441.000 |
| Activos no corrientes | | | |
| Propiedades, planta y equipo | 7 | 406.872.209 | 34.893.000 |
| Activos intangibles distintos de la plusvalía | | 0 | 0 |
| Activos no corrientes | | 406.872.209 | 34.893.000 |
| Total Activos | | 1.735.074.858 | 1.733.334.000 |
| | | | |
| | NOTAS | 31-dic-22 | 31-dic-21 |
| Patrimonio y pasivos | | | |
| Pasivos | | | |
| Pasivos Corrientes | | | |
| Obligaciones financieras corrientes | | 120.660 | 232.658 |
| Obligaciones por beneficios a empleados | | 0 | 0 |
| Otros pasivos no financieros corrientes | | 0 | 0 |
| Pasivos corrientes | | 0 | 0 |
| Pasivos no corrientes | | | |
| Obligaciones financieras no corrientes | | 0 | 0 |
| Pasivo por impuestos diferidos | 8 | 19.201.147 | 8.406.892 |
| Otros pasivos | 9 | 1.188.792.104 | 1.596.307.017 |
| Pasivos no corrientes | | 1.207.993.251 | 1.604.713.909 |
| Pasivos | | 1.208.113.911 | 1.604.946.567 |
| Patrimonio | | | |
| Capital autorizado | 10 | 100.000 | 100.000 |
| Donacion Sede | 10 | 408.528.137 | |
| Perdida del Ejercicio | | -848.587.228 | - 253.264.847 |
| Ganancia del ejercicio | | 966.920.038 | 381.551.260 |
| Patrimonio | | 526.960.947 | 128.386.433 |
| Patrimonio y pasivos | | 1.735.074.858 | 1.733.333.000 |

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros


 Liña Marcela Tabón Yagari
 Representante Legal


 Jose Agustin Figueroa Duarte
 Revisor Fiscal
 T-26969-T


 Jenny Alexandra Parra Rodriguez
 Contador
 T.P. 238648-T

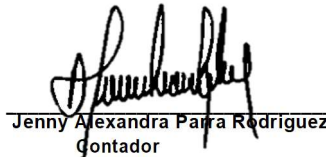
CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA
NIT No. 900.824.307-7
ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - 2021
Por Función
En pesos Colombianos (Col \$)

| | NOTAS | Dic-31-2022 | Dic-31-2021 |
|---|-------|--------------------|--------------------|
| Ingresos de actividades ordinarias | 11 | 610.750.000 | 327.519.872 |
| Costo de ventas | | | |
| Ganancia bruta | | 0 | 0 |
| Ganancias | | - | - |
| Gastos de Administración | 12 | 582.991.223 | 3.831.916 |
| Gastos de ventas | | - | - |
| Otros gastos, por función | | 27.829.731 | 68.446.637 |
| Otras ganancias (pérdidas) | | 526.115 | - |
| Ganancia (pérdida) por actividades de operación | | 611.347.069 | 72.278.553 |
| Ganancias (pérdidas) derivadas de la posición monetaria neta | | | |
| Ingresos financieros | 13 | 974.893 | 1.099.608 |
| Costos financieros | 14 | 6.757.983 | 7.539.888 |
| Participación en las ganancias (pérdidas) de subsidiarias y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación | | | |
| Ganancia (pérdida) , antes de impuestos | | 617.130.159 | 78.718.833 |
| Gasto por impuestos sanciones, operaciones continuadas | 15 | 3.573.323 | - |
| Ganancia (pérdida) del ejercicio | | -9.953.483 | 248.801.039 |

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros


 Lina Marcela Tabón Yagari
 Representante Legal


 Jose Agustin Figueroa Duarte
 Revisor Fiscal
 T-26969-T


 Jenny Alexandra Parra Rodríguez
 Contador
 T.P. 238648-T

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA
NIT No. 900.824.307-7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022 - 2021

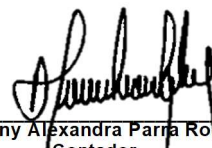
| DETALLE | Capital Emitido | Prima de Emisión | Reserva Legal | Implementación Niif | Ganancias acumuladas | Total Patrimonio |
|---|-----------------|------------------|---------------|---------------------|----------------------|---------------------|
| Patrimonio en Diciembre 31 de 2020 | 100.000 | - | - | - | -119.414.678 | -119.314.678 |
| Cambios en el patrimonio | | | | | | |
| Ganancia (pérdida) implementación niif | | - | - | - | 128.286.433 | 128.286.433 |
| Otros resultados integrales | 0 | - | - | - | - | - |
| Resultado Integral | 0 | - | - | - | 128.286.433 | -128.286.433 |
| Dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios | 0 | - | - | - | - | - |
| Incrementos (disminuciones) por otros cambios, patrimonio | 0 | - | - | - | - | - |
| Incremento (disminución) en el patrimonio | 0 | - | - | - | 128.286.433 | 128.286.433 |
| Patrimonio en Diciembre 31 de 2022 | 100.000 | - | - | - | 128.286.433 | 128.386.433 |
| Cambios en el patrimonio | | | | | | |
| Ganancia (pérdida) implementación niif | | - | - | - | 526.860.947 | 526.860.947 |
| Otros resultados integrales | 0 | - | - | - | - | - |
| Resultado Integral | 0 | - | - | - | 526.860.947 | 526.860.947 |
| Dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios | 0 | - | - | - | - | - |
| Incrementos (disminuciones) por otros cambios, patrimonio | 0 | - | - | - | - | - |
| Incremento (disminución) en el patrimonio | 0 | - | - | - | 526.860.947 | 526.860.947 |
| Patrimonio en Diciembre 31 de 2022 | 100.000 | - | - | - | 526.860.947 | 526.960.947 |

En pesos Colombianos (Col \$)

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros


Lina Marcela Tabón Agari
Representante Legal


Jose Agustín Figueroa Duarte
Revisor Fiscal
T-26969-T


Jenny Alexandra Parra Rodríguez
Contador
T.P 238648-T

1. Notas de Carácter general

1.1 Información general

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, es una sociedad por acciones simplificada de naturaleza comercial radicada en Colombia. El domicilio de su sede social y principal es la ciudad de Bogotá; Colombia en la Carrera 7 # 17 – 51 of 402. Constituida de acuerdo a documento privado no. sin numero de asamblea de accionistas del 07 de diciembre de 2012. Inscrita en la cámara de comercio de Bogotá el 30 de Julio de 2013 bajo el No 00228114 del libro IX. Tiene como objeto contribuir a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y derechos colectivos de los pueblos; previendo la interculturalidad y el respeto por la diversidad étnica y cultural.

La aprobación de estos estados financieros fue realizada por CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA

2 Resumen de principales políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2021, se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente, a menos que se indique lo contrario.

Estos estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2022, de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, por el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2021 han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia, fundamentados en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para las Pymes y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 31 de diciembre de 2014, traducidas al español y otras disposiciones legales aplicables. Estos son sus primeros estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2017, 2016 emitidos bajo las NIIF para las Pymes.

Los estados financieros individuales a 31 de diciembre de 2022, 2021, de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, fueron preparados de acuerdo con normas y principios de contabilidad de general aceptación y otras disposiciones legales, las cuales fueron consideradas como los principios de contabilidad generalmente aceptados anteriores (PCGA anteriores), los PCGA anteriores difieren en ciertos aspectos de las NIIF, Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes– NIIF para las Pymes.

Los presentes estados financieros individuales a 31 de diciembre de 2022, 2021 de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, cubren los siguientes periodos:

- Estados de Situación Financiera para el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2022, 2021
- Estados de resultados por función para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2022, 2021.
- Estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2022, 2021.
- Notas y Revelaciones a los Estados financieros a 31 de diciembre de 2022.

Estado de situación financiera

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, ha determinado como formato de presentación de su estado de situación financiera separando la clasificación en corriente y no corriente.

Estado integral de resultados

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, ha optado por presentar su estado de resultados separado clasificados por función.

Declaración de responsabilidad:

La Administración de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, es responsable de la información contenida en estos estados financieros individuales comparables a 31 de diciembre de 2022, 2021, La preparación de los mismos con base a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes requiere el uso de juicios y estimaciones, así como la utilización del juicio de la administración para la aplicación de las políticas contables. Estas estimaciones se han realizado utilizando la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2022-2021, Sin embargo, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en períodos posteriores, si esto llegara a ocurrir se haría conforme a lo establecido en la Sección 10 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”, en forma de Re expresión retroactiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2022, 2021.

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2022, 2021 de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, han sido preparados de acuerdo con la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en pesos Colombianos, que es la moneda de presentación y la moneda funcional de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA. Los estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2022, han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

✚ La preparación de los estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2022, 2021 de acuerdo con la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

✚ Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2022, 2021 se describen en la Nota 4- Estimados y criterios contables relevantes.

2.2 Base de contabilidad de causación

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, prepara sus estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2022-2021, usando la base de contabilidad de causación.

2.3 Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación de los estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2022-2019, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

2.6 Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Los estados financieros individuales comparativos a 31 de diciembre de 2016-2017, son los primeros estados preparados de acuerdo al nuevo marco técnico normativo y teniendo en cuentas las políticas descritas más adelante.

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, aplicó la sección 35 de las NIIF para las Pymes, para el reconocimiento de la transición de sus estados financieros bajo PCGA locales hacia las NIIF para Pymes, preparando su balance de apertura al 15 de Diciembre de 2017.

2.6.3 Exenciones y excepciones aplicadas

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, aplicó las siguientes excepciones y exenciones contenidas en la sección 35 de las NIIF para las Pymes para su proceso de transición:

EXCEPCIONES

- Aplicación de la baja en cuentas de activos y pasivos financieros según NIIF 9 de forma prospectiva.
- La medición de los activos financieros a costo amortizado (préstamos y cuentas por cobrar) de acuerdo al párrafo 4.1.2 de la NIIF 9.

EXENCIONES

- Utilización del valor razonable como costo atribuido para la propiedad, planta y equipo.

2.6.4 Efecto de la transición para el Estado de la situación financiera informado

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, viene trabajando en este proyecto desde hace más de ocho meses. Ha sido un labor que ha exigido el máximo esfuerzo de un equipo de trabajo con dedicación exclusiva a este tema.

Se está en un proceso de aprendizaje y socialización a fin de entender y comprender la nueva metodología y presentación de la información financiera.

2.6.5 Designación de activos financieros o pasivos financieros

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, manejaba las siguientes clases de activos y pasivos financieros:

Activos financieros

- Efectivo
- Inversiones con alta liquidez
- Clientes y cuentas por cobrar

Pasivos financieros

- Obligaciones financieras en general
- Proveedores y cuentas por pagar

Después del análisis realizado, CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, clasificó estos activos y pasivos de la siguiente manera:

| ACTIVOS FINANCIEROS | | |
|-------------------------------|---|--|
| PCGA ANTERIORES | NIIF | COMENTARIO |
| Disponible | Efectivo y equivalentes | |
| Inversiones con alta liquidez | Efectivo y equivalentes | |
| Clientes y cuentas por cobrar | Cuentas corrientes comerciales y otras cuentas por cobrar | No todos los conceptos que se manejaban y cuentas por cobrar en PCGA anteriores clasificaron para ser activos financieros. |

| PASIVOS FINANCIEROS | | |
|----------------------------|--|---|
| PCGA ANTERIORES | NIIF | COMENTARIO |
| Obligaciones financieras | Préstamos y cuentas por pagar | |
| Proveedores | Cuentas corrientes comerciales y otras cuentas por pagar | |
| Cuentas por pagar | Cuentas corrientes comerciales y otras cuentas por pagar | Algunas cuentas por pagar no clasificaron para ser pasivos financieros y se reclassificaron para otros conceptos. |

De acuerdo a lo anterior, CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, no designó activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados.

2.7 Cambios en las políticas contables y en la información a revelar

2.7.1 Normas emitidas sin aplicación efectiva

A continuación se listan las normas emitidas que aún no entran en vigencia obligatoria. CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, las adoptará a la fecha obligatoria de entrada en vigor.

Normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB en el año 2016 cuya vigencia en Colombia es a partir del 1 de enero de 2017 permitiendo su aplicación anticipada.

2.7.2.1 Sección 1 - Pequeñas y medianas entidades

Aclaración de que los tipos de entidades enumeradas en el párrafo 1.3 (b) no tienen automáticamente obligación pública de rendir cuentas [véase el párrafo 1.3 (b)].
 Incorporación de guías de aclaración sobre el uso de la NIIF para las PYMES en los estados financieros separados de la controladora sobre la base de las preguntas y respuestas 2011/01 Uso de la NIIF para PYMES en los estados financieros separados de una controladora (véase el párrafo 1.7).

4.7.2.2 Sección 2 - Conceptos y principios fundamentales

Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la *NIF para las PYMES*, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención (véanse los párrafos 2.14A a 2.14D). Así mismo, establece modificaciones consiguientes en el párrafo 2.22 relativos a cambios en la Sección 5 Estado del Resultado Integral, párrafo 2.47 relativo a cambios en la Sección 11 Instrumentos financieros básicos y los párrafos 2.49(a) y 2.50 (d) relativos a cambios en la Sección 17 Propiedades, planta y equipo.

2.7.2.3 Sección 4 - Estado de situación financiera

Incorpora del requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera [véase el párrafo 4.2 (ea)]. Elimina el requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación [véase el párrafo 4.12 (a) (iv)].

2.7.2.4 Sección 5 - Estado del resultado integral y estado de resultados

Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 [véase el párrafo 5.5 (e) (ii)].

Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente reclasificables al resultado del periodo.

Además se presentan cambios en el párrafo 5.4 (b) relativos a cambios en la Sección 17 y el párrafo 5.5 (d) relativo a cambios en la Sección 29.

2.7.2.5 Sección 6 - Estado de Cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas

Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio. (Véase los párrafos 6.2 y 6.3).

2.7.2.6 Sección 9 – Estados financieros consolidados y separados

Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se excluirán de la consolidación e incorporación de guías que aclaran la forma de contabilizar y disponer de estas subsidiarias (véanse los párrafos 9.3 a 9.3C y 9.23A).

Incorporación de guías que aclaran la preparación de los estados financieros consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación (véase el párrafo 9.16).

Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen de la conversión de una subsidiaria en el extranjero no se reconocen en el resultado del periodo en el momento de la disposición de la subsidiaria (véase el párrafo 9.18).

Incorporación de una opción para permitir que una entidad contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta en sus estados financieros separados utilizando el método de la participación ya clarificación de la definición de “estados financieros separados” (Modificaciones de la NIC 27, véanse los párrafos 9.24 a 9.26 y la definición en el glosario).

Modificación de la definición de “estados financieros” combinados para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a aquellas bajo control común de un solo inversor (véase el párrafo 9.28 y la eliminación de la definición en el glosario).

Cambios en los párrafos 9.1 y 9.2 relacionados a los cambios en la Sección 1.

2.7.2.7 Sección 10 – Políticas contables, estimaciones y errores

Se presentan cambios que dan lugar a un párrafo nuevo 10.10A relativos a cambios en la Sección 17.

2.7.2.8 Sección 11 – Instrumentos financieros básicos

Se incluye una exención por “esfuerzo o costo desproporcionado” a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable (véanse los párrafos 11.4, 11.14(c), 11.32 y 11.44).

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 11.7 (b), (c) y (e) a (f)].

Aclaración de la aplicación de los criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamo simples [véanse los párrafos 11.9 a 11.9B y 11.11 (e)].

Aclaración de cuándo un acuerdo constituiría una transacción financiera [véanse los párrafos 11.13, 11.14(a) y 11.15).

Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de cuándo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio cotizado en un mercado activo, en lugar de un precio en un acuerdo de venta vinculante (véase el párrafo 11.27).

2.7.2.9 Sección 12 – Otros temas relacionados con instrumentos financieros

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 12 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 12.3 (b), (e) y (h) e (i)].

Aclaración de los requerimientos para la contabilidad de coberturas, incluyendo la incorporación de una frase que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 30.13 [véanse los párrafos 12.8(a), 12.23, 12.25 y 12.29 (d) y (e)].

Existen cambios en el párrafo 12.3 (f) relacionados a cambios en la Sección 20 y los párrafos 12.8 (b) y 12.9 relativos a cambios en la Sección 11.

2.7.2.10 Sección 14 – Inversiones en asociadas

Se presentan cambios en el párrafo 14.15, relativos a las modificaciones en la Sección 2

2.7.2.11 Sección 15 – Inversiones en negocios conjuntos

Existen cambios en el párrafo 15.21, relacionados con los cambios en la Sección 2

2.7.2.12 Sección 16 – Propiedades de inversión

Se presentan cambios al párrafo 16.10 (e) (iii), relativos a los cambios en la Sección 4

2.7.2.13 Sección 17 – Propiedades, planta y equipo

Alinea la redacción con las modificaciones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario (véase el párrafo 17.5).

Incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido (véase el párrafo 17.6).

Adición de la opción para utilizar el modelo de revaluación, en la medición posterior, teniendo en cuenta que la ausencia de esta opción en la norma original crea un límite para su adopción en algunas jurisdicciones, por lo cual, esta enmienda es congruente con el objetivo de IASB de impulsar una mayor adopción de la NIIF para las Pymes en el contexto global. Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente. (Véanse los párrafos 17.15 a 17.15D, 17.31 (e) (iv) y 17.33).

Se presentan cambios en el párrafo 17.31 relativos a cambios en la Sección 4 y el párrafo 17.32(c) relativo a cambios en la Sección 2.

2.7.2.14 Sección 18 – Activos intangibles distintos de la plusvalía

Cuando la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no pueda ser medida con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la administración, pero el periodo no excederá los diez años (véase el párrafo 18.20).

Existen cambios en el párrafo 18.8 relacionados a las modificaciones en la Sección 19. 4.1.15 Sección 19 – Combinaciones de negocios y plusvalía. Sustitución del término “fecha de intercambio” por el término “fecha de adquisición” [véase el párrafo 19.11(a)].

Incorporación de guías que aclaran los requerimientos de medición para acuerdos de beneficios a los empleados, impuestos diferidos y participaciones no controladoras al asignar el costo de una combinación de negocios (véase el párrafo 19.14).

Incorporación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento para reconocer activos intangibles de forma separada en una combinación de negocios y la inclusión de un requerimiento de información a revelar para todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que forman parte de cualquier plusvalía reconocida [véanse los párrafos 19.15(c) y (d) y 19.25 (g)].

Existen cambios en el párrafo 19.2(a) relativos a cambios en la Sección 9 y los párrafos 19.23(a) y 19.26 relativos a cambios en la Sección 18

2.7.2.15 Sección 20– Arrendamientos

Modificación para incluir arrendamientos con cláusulas de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado, ya no sean contabilizadas como derivados separados.

Aclaración de que solo algunos acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos de capacidad y contratos de compra obligatoria constituyen, en esencia, arrendamientos (véase el párrafo 20.3).

2.7.2.16 Sección 21 – Provisiones y contingencias

Existen cambios en el párrafo 21.16 relacionados a los cambios en la Sección 2

2.7.2.17 Sección 22 – Pasivos y patrimonio

Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo (véase el párrafo 22.3A).

Exención de los requerimientos de medición inicial del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común (véase el párrafo 22.8).

Incorporación de las conclusiones de la CINIIF 19 cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio para proporcionar una guía sobre permutas de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se renegocia y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio (véase los párrafos 22.8 y 22.15A a 22.15C).

Aclaración de que el impuesto a las ganancias relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y a los costos de transacción de una transacción de patrimonio debe contabilizarse de acuerdo con la Sección 29—sobre la base de las modificaciones a la NIC32 Instrumentos Financieros. (Véanse los párrafos 22.9 y 22.17).

El componente del pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar (véase el párrafo 22.15).

Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar (véanse los párrafos 22.18, 22.18A y 22.20).

Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados al nivel más alto por las mismas partes antes y después de la distribución (véase el párrafo 22.18B).

2.7.2.18 Sección 26 – Pagos basados en acciones

Alineación del alcance y de las definiciones con la NIIF 2 pagos basados en acciones para aclarar que las transacciones con pagos basados en acciones que involucran instrumentos de patrimonio distintos de los de las entidades del grupo están dentro del alcance de la Sección 26 (véanse los párrafos 26.1 y 26.1A y las definiciones relacionadas del glosario).

Aclaración de que la Sección 26 se aplica a todas las transacciones con pagos basados en acciones en las que la contraprestación identificable parece ser inferior al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos o al pasivo incurrido y no solo a transacciones con pagos basados en acciones que se proporcionan de acuerdo con programas establecidos por ley (véanse los párrafos 26.1B y 26.17).

Aclaración del tratamiento contable de las condiciones de irrevocabilidad de la concesión y de las modificaciones de concesiones de instrumentos de patrimonio (véase el párrafo 26.9, 26.12 y tres definiciones nuevas en el glosario).

Aclaración de que la simplificación proporcionada para planes de grupo es solo para la medición del gasto por pagos basados en acciones y no proporciona exención de su reconocimiento (véanse los párrafos 26.16 y 26.22).

2.7.2.19 Sección 27 – Deterioro del Valor de los Activos

Aclaración de que la Sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción [véase el párrafo 27.1 (f)].

Existen cambios en los párrafos 27.6, 27.30 (b) y 27.31 (b) relacionados a cambios en la Sección 17 y el párrafo 27.14 relativo a cambios en la Sección 11.

2.7.2.20 Sección 28 – Beneficios a empleados

Aclaración de la aplicación de los requerimientos contables del párrafo 28.23 a otros beneficios a los empleados a largo plazo (véase el párrafo 28.30).

Eliminación del requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por terminación (véase el párrafo 28.43).

Se representan cambios al párrafo 28.41(c) relacionados con los cambios en la Sección 2

2.7.2.21 Sección 29 – Impuesto a las Ganancias

Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la NIIF para las PYMES (cubre todas las modificaciones a la Sección 29, excepto las procedentes de la modificación 45 y las definiciones relacionadas en el glosario).

Se añadió la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias (véase el párrafo 29.37 y 29.41).

2.7.2.22 Sección 30 – Conversión de moneda extranjera

Aclaración de que los instrumentos financieros que derivan su valor razonable del cambio en

una tasa de cambio de moneda extranjera especificada se excluyen de la Sección 30, pero no los instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera (véase el párrafo 30.1). Se presentan cambios al párrafo 30.18(c) relativos a los cambios en la Sección 9.

2.7.2.23 Sección 31– Hiperinflación

Se presentan cambios en los párrafos 31.8 y 31.9 relativos a los cambios en la Sección 17

2.7.2.24 Sección 33 – Información a revelar sobre partes relacionadas

Alineación de la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas y sus enmiendas, incluyendo, en la definición de parte relacionada, la entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la administración (véase el párrafo 33.2 y la definición en el glosario).

2.7.2.25 Sección 34 – Actividades especializadas

Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de activos biológicos [véase el párrafo 34.7(c)].

Alineación de los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales (véanse los párrafos 34.11 a 34.11F). Lo cual permite a los preparadores de estados financieros de este sector económico aplicar los principios establecidos en la Sección 34, sin tener que referenciar las NIIF Plenas.

Existen cambios al párrafo 34.10 (b) relativos a los cambios en la Sección 2.

2.7.2.26 Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES

La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez—sobre la base de las modificaciones de la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera de las Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011 (véanse los párrafos 35.2 y 35.12A).

Se adiciona una excepción a la aplicación retroactiva de la NIIF para las PYMES para préstamos del gobierno que existen en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES—sobre la base de Préstamos del Gobierno (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en Septiembre de 2012 [véase el párrafo 35.9 (f)] .

Se incorpora una opción para permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como “costo atribuido”—sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (da)].

La incorporación de una opción para permitir que una entidad use el importe en libros según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores de partidas de

propiedades, planta y equipo o activos intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tasas—sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (m)].

Incorporación de guías para entidades que emergen de hiperinflación grave que están aplicando la NIIF para las PYMES por primera vez—sobre la base de Hiperinflación Grave y Eliminación de las Fechas Fijadas para Entidades que Adoptan por Primera vez las NIIF (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en diciembre de 2010 [véase el párrafo 35.10(n) y las dos definiciones nuevas en el glosario].

Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la Reexpresión de la información financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF (véase el párrafo 35.11)

2.8 Traducción de moneda extranjera

(a) Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (Pesos Colombianos). Los estados financieros se presentan en “Pesos Colombianos”, que es la moneda funcional de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA y la moneda de presentación

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se redimen. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio, al cierre del periodo de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las ganancias en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro “ingresos financieros”. Las pérdidas en cambio se presentan en el estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro “gastos financieros”.

2.9 Propiedades de inversión

Son propiedades (terrenos, edificios) que se tienen para obtener rentas o plusvalía. Se reconocen como propiedades de inversión si es probable que los beneficios económicos futuros fluyan al interior de la entidad, el costo del activo pueda ser medido de forma fiable y exista control sobre el activo y sobre los beneficios económicos futuros.

Medición inicial: Al costo de adquisición que comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible. Cuando la propiedad de inversión se adquiere a través de un contrato de arrendamiento operativo, el valor inicial será el valor razonable del bien

arrendado, o el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si este fuera menor.

Medición posterior: Tanto para las propiedades de inversión adquiridas por cuenta propia o a través de un arrendamiento financiero, la compañía utilizará el modelo del valor razonable.

Las propiedades de inversión, comprenden principalmente terrenos, bodegas, edificaciones para obtener rentas y plusvalías, los cuales son adquiridos a través de compra directa o vía financiamiento bancario. Los activos clasificados en este rubro son sometidos a pruebas de deterioro siempre y cuando exista evidencia que indique un posible deterioro.

El valor razonable de las propiedades de inversión se mide bajo el enfoque de ingresos, partiendo de la premisa que las propiedades son adquiridas por su potencial de generación de ingresos. Este considera tanto el retorno anual que produce el capital invertido y del retorno del capital. Esta técnica de valuación pone especial consideración de las rentas contractuales actuales, rentas de mercado proyectadas y otras fuentes de ingreso, gastos proyectados asociados con una operación y gestión eficientes de la propiedad.

La relación de estas estimaciones de ingreso al valor de la propiedad se realiza bajo el análisis de Flujo de Caja Descontado, el cual permite hacer una medición del valor de la propiedad al valor descontado de los beneficios futuros

2.10 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, en caso que existan.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. Los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos se reconocen en resultados.

Las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo no incluye, para los activos calificados, los costos por préstamos estos son reconocidos en resultados en el momento en que se incurre en ellos.

Estas propiedades se clasifican en las categorías de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para su uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período y otro

resultado integral en el período en el que éstos se incurren.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

| Clase de Clase de Activo | Vida útil en años |
|--------------------------------------|-------------------|
| Terrenos | N/A |
| Construcciones y Edificaciones | 45 años |
| MaquinariayEquipo | 10 años |
| MueblesyEnseres | 10 años |
| Equipo de Computación y Comunicación | 5 años |
| FlotayEquipode Transporte | 10 años |

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha presentación de cada estado de situación financiera.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable. Es decir se reconoce el respectivo deterioro.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las propiedades, planta y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se deprecian de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará en el término del arrendamiento, el que sea menor.

2.11 Activos intangibles

(b) Software

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (5 años).

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período.

| Clase de Activo | Vida Útil en años |
|-------------------------------------|-------------------|
| Programas de computadora (software) | 5 años |

2.12 Deterioro de activos no financieros

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan en los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan en cada fecha de reporte para verificar posibles reversiones del deterioro.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o una unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de manera que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado si ninguna pérdida por deterioro hubiese sido reconocida para el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

La unidad generadora de efectivo está asociada con la generación de energía.

2.13 Activos financieros

2.13.1 Clasificación

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar, y disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

(a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos que se mantienen para ser negociados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Subsecuentemente al reconocimiento inicial, estos instrumentos son reclasificados a la categoría de costo amortizado si el objetivo del modelo de negocio cambia de tal forma que el criterio de costo amortizado comienza a ser reunido y los flujos de caja contractuales del instrumento reúnen los criterios de costo amortizado. La reclasificación de instrumentos de deuda designados como al valor razonable a través de resultados en el reconocimiento inicial no es permitida

(b) Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

2.13.2 Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen a la fecha de la liquidación, fecha en la que se realiza la compra o venta del activo.

Las inversiones se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se registran a valor razonable a través de resultados. Los activos financieros que se reconocen a valor razonable a través de resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las inversiones se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

Los activos financieros disponibles para la venta y a valor razonable a través de ganancias o pérdidas se registran posteriormente a su valor razonable.

Los préstamos y las cuentas por cobrar se registran a su costo amortizado por el método de tasa de interés efectivo.

El método de tasa de interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de la asignación de los ingresos por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada del instrumento de deuda, o, en su caso, un período más corto, con el valor neto contable en el reconocimiento inicial.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valoran a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo, menos el deterioro.

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de "activos financieros a valor razonable a través de resultados" se incluyen en el estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro "otros ingresos/otros egresos", en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

Los valores razonables de las inversiones con cotización bursátil se basan en su precio de cotización vigente. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo (o el instrumento no cotiza en bolsa) se establece su valor razonable usando técnicas de valuación. Estas técnicas incluyen el uso de los valores observados en transacciones recientes efectuadas bajo los términos de libre competencia, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente los mismos, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de opción de fijación de precios haciendo máximo uso de información de mercado y depositando el menor grado de confianza posible en información interna específica de la entidad.

Se evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de la desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros.

2.13.3 Deterioro de activos financieros

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, evalúa al final de cada período de balance, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado sólo si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un evento de pérdida) y que el evento de pérdida, (o eventos), tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que puede estimarse de forma fiable.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- ✚ Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- ✚ Un incumplimiento de contrato, tales como no pagos o retrasos en el interés o del pago principal.
- ✚ La Empresa, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le dé al prestatario una concesión que de otro modo no hubiera considerado.
- ✚ Resulta probable que el prestatario entre en quiebra o en saneamiento financiero.
- ✚ La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras, o
- ✚ Los datos observables indican que existe una disminución significativa en los flujos de efectivo futuros estimados a partir de una cartera de activos financieros desde el reconocimiento inicial de esos activos, aunque la disminución aún no se puede identificar con los activos financieros individuales de la cartera, incluyendo:

(i) Cambios adversos en el estado de pago de los prestatarios de la cartera, y

(ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con no pago en los activos de la cartera.

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro en forma individual, en caso contrario realiza análisis generales o globales en busca de deterioro.

Para los préstamos y la categoría de cuentas por cobrar, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros (excluyendo las pérdidas crediticias futuras que no han sido contraídas) descontado a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y la cantidad de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados.

Si un préstamo o inversión mantenida hasta el vencimiento tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro, es el tipo de interés efectivo actual determinado en el contrato.

Si, en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido (por ejemplo, una mejora en la calificación crediticia del deudor), la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

El deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que no se podrá cobrar todos los montos vencidos, de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de bancarrota o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago. El monto del deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente del estimado de flujos de efectivo futuros, que se obtendrán de la cuenta, descontados a la tasa de interés efectiva. El valor en libros del activo se reduce por medio de una cuenta correctora y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro “gastos de administración”.

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva cuenta de deterioro. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta “recuperaciones” en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

2.14 Inventarios

Las existencias de Inventarios se registran al menor entre el costo y a su valor neto de realización. El costo se determina usando el método de promedio ponderado.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de las operaciones menos los gastos de ventas necesarios para llevar a cabo su realización.

2.15 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

2.16 Operaciones de financiamiento

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Posteriormente se registran a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención, se reconoce en el estado de resultado del período y otro resultado integral durante el período del préstamo, usando el método de interés efectivo.

El método del interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación de gasto por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los futuros pagos de efectivo (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada de la obligación financiera, o (si procede) un período más corto.

Los honorarios incurridos para obtener los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que se aprueba que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que se tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, da de baja los pasivos financieros cuando, y sólo cuando, las obligaciones se liquidan, cancela o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

2.17 Costos de préstamos

Los costos de los préstamos se reconocen en resultados inmediatamente ocurren.

Los ingresos por la inversión temporal de créditos específicos pendientes de su utilización igualmente se reconocen en resultados.

2.18 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en otro resultado integral, respectivamente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

La Empresa, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto de renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto de renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.

2.19 Beneficios laborales

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, reconoce a sus empleados todos los beneficios legales establecidos por la legislación laboral colombiana.

2.20 Provisiones

Las provisiones para demandas legales se reconocen cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto se ha estimado confiablemente.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que se requiera de salidas de recursos para su pago, se determina considerando la clase de obligación como un todo.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando una tasa de interés antes de impuestos que refleje las actuales condiciones del mercado sobre el valor del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación. El incremento en la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses.

2.21 Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

2.22 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios en el curso normal de las operaciones.

Se reconocen los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades, como se describe más adelante. Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relativas a la prestación del servicio. CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, basa sus estimados en información suministrada por el agente que controla el mercado, teniendo en cuenta el tipo de cliente, tipo de transacción y los términos específicos de cada contrato.

2.23 Reconocimiento de costos y gastos

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

Se incluyen como inversión, aquellos costos directamente relacionados con la formación o adquisición de un activo que requiere un período sustancial de tiempo para ponerlo en condiciones de utilización y venta.

2.24 Capital suscrito y pagado y superávit

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se reconocen en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

El superávit de capital corresponde a la prima en colocación de acciones y se determina como la diferencia entre el valor de colocación de las acciones y su valor nominal.

Las distribuciones de dividendos pagaderas a los accionistas se reconocen como cuentas por pagar cuando los dividendos son aprobados por la Asamblea de Accionistas.

2.25 Reservas

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales.

Su reconocimiento se realiza en el momento en que la Asamblea de Accionistas aprueba la apropiación.

2.26 Distribución de utilidades

Dado el caso en que CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, requiera la distribución de utilidades, estos se reconocerán como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos sean aprobados.

2.7 Traducción de moneda extranjera

(a) Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan en “pesos colombianos”, que es la moneda funcional de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA y la moneda de presentación

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se redimen. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio, al cierre del período de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las ganancias en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro “ingresos financieros”. Las pérdidas en cambio se presentan en el estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro “gastos financieros”.

2.8 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

2.9 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios en el curso normal de las operaciones.

Se reconocen los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades, como se describe más adelante. Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relativas a la prestación del servicio. CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, basa sus estimados en información suministrada por el agente que controla el mercado, teniendo en cuenta el tipo de cooperante, tipo de transacción y los términos específicos de cada convenio.

2.10 Reconocimiento de costos y gastos

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

Se incluyen como inversión, aquellos costos directamente relacionados con la formación adquisición de un activo que requiere un período sustancial de tiempo para ponerlo en condiciones de utilización y venta.

2.11 Capital suscrito y pagado y superávit

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se reconocen en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

El superávit de capital corresponde a la prima en colocación de acciones y se determina como la diferencia entre el valor de colocación de las acciones y su valor nominal.

3 Administración de riesgos financieros

3.1 Factores de riesgo financiero

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social, así como aquellos derivados de la colocación de los excedentes de liquidez y operaciones de tesorería. CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, no realiza inversiones, operaciones con derivados o posición en divisas con propósitos especulativos.

Dentro de los riesgos evaluados se encuentran: el riesgo de mercado, liquidez y de crédito.

Riesgo de mercado: El riesgo asociado a los instrumentos financieros y la posición en bancos producto de los excedentes de tesorería, es gestionado mediante la evaluación de las condiciones macroeconómicas y el impacto de su variación en los estados financieros y la aplicación de la metodología de Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés), la cual permite estimar la posible pérdida potencial del portafolio; periódicamente se define un límite máximo de exposición del VaR, el cual es monitoreado.

Exposición al riesgo de crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito para préstamos y partidas por cobrar a la fecha del balance fue:

| Efectivo y Equivalentes a Efectivo | Dic-31-2022 | Dic-31-2021 |
|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Caja | 1.304.412.183 | 1.273.970.878 |
| Equivalentes a Efectivo | \$ 1.304.412.183 | \$ 1.273.970.878 |
| | \$ 1.304.412.183 | \$ 1.273.970.878 |

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes de la Compañía.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar Equivalentes a Efectivo \$ 23.790.465 Total Efectivo y Equivalentes a Efectivo \$ 23.790.465.

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada, principalmente, por las características individuales de cada cliente.

La Gerencia ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a cada cliente nuevo

individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecer las condiciones estándar de pago y entrega de la Compañía. La revisión de la Compañía incluye calificaciones externas, cuando están disponibles, análisis de estados financieros y en algunos casos referencias bancarias y comerciales.

Al monitorear el riesgo de crédito de los clientes, estos se agrupan según su sector, industria, perfil de antigüedad, vencimiento y existencia de dificultades financieras previas. Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se relacionan, únicamente, con clientes corporativos de la Compañía. Los clientes que se clasifican como “de alto riesgo” se monitorean por la Gerencia Financiera.

En el contrato de los servicios que presta la Compañía se estipula una cláusula de obligación de pago expresa, incluyendo montos ciertos y plazos definidos. En caso de incumplimiento por parte del cliente, la Compañía tiene el soporte con la cláusula del contrato y la factura aceptada, para iniciar cobro ejecutivo.

Por otro lado, la Compañía realizó el análisis de deterioro de valor de las cuentas por cobrar al cierre de cada ejercicio, mediante la evaluación de los indicios que se establecieron en la política contable tanto para el deterioro colectivo como individual. La administración luego de este análisis determinó que la cartera vencida corresponde a sus deudas con entes relacionadas y las mismas serán recuperadas en su totalidad y no presentan deterioro.

Efectivo

La Compañía mantenía Efectivo por \$ 1.304.412.183 al 31 de diciembre de 2021, 1.273.970.878 al 31 de diciembre de 2021 que representan su máxima exposición al riesgo de crédito por estos activos. El efectivo es mantenido con bancos e instituciones financieras.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

La casa matriz analiza mensualmente las necesidades de caja de cada sociedad, más un trimestre adicional y sea segura de que cada una de ellas dispone de la liquidez suficiente para afrontar sus obligaciones. En caso de que se detecte una necesidad de financiación en alguna sociedad, desde la casa matriz se estudia la forma más oportuna de dotar de fondos a dicha sociedad buscando financiamiento local o soportado directamente desde casa matriz.

La Compañía también monitorea el nivel de entradas de efectivo esperadas por deudores comerciales y otras cuentas por cobrar junto con las salidas de efectivo esperadas por acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

3.2 Administración del riesgo de capital

Los objetivos de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, al administrar el capital son el salvaguardarla capacidad de continuar como empresa en marcha, generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital. Consistente con la industria, CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corrientemenoslacajadisponible). El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

3.3. Estimación de valorrazonable

Valor razonablees el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Al estimar el valor razonable de un activo o pasivo, CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, tiene en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado tomarían esas características en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

El valor razonable a efectos de valoración o revelación en los presentes estados financieros se determina sobre dicha base, a excepción de las operaciones de arrendamiento y otras mediciones que tienen alguna similitud con su valor razonable, pero no son su valor razonable, como por ejemplo valor neto realizable de los inventarios o el valor en uso en la determinación del deterioro.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones hechas a valor razonable se clasifican en el nivel1, 2 o 3 con base en el grado en que los insumos para las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, que se describen de la siguiente manera:

Insumos de Nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Insumos de Nivel 2 son insumos, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Insumos de Nivel 3 son insumos para el activo o pasivo no observables.

Se asume que el valor en libros menos el deterioro de las cuentas por cobrar y por pagar son similares a sus valores razonables.

4 Estimados y criterios contables relevantes

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes por definición muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año se presentan a continuación.

(a) Impuesto a la renta

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, y sus asesores legales aplican su criterio profesional para determinar la provisión para el impuesto a la renta. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios.

CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, reconoce pasivos para situaciones observadas en auditorías tributarias preliminares sobre la base de estimados de si corresponde el pago de impuestos adicionales. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se imputan al impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo, en el período en el que se determina este hecho.

(b) Valor razonable instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado, se determina usando técnicas de valuación permitidas por las NIIF que están en línea con las establecidas por la Superintendencia Financiera.

(c) Reconocimiento de ingresos

Para la fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los ingresos causados sobre las bases de información disponible sobre despachos.

Normalmente, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

(d) Reconocimiento de costos

Los costos y gastos se registran con base en causación.

En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los costos causados sobre las bases de información disponible. Normalmente, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

akubaudura
comunidad de juristas

5. Notas de Carácter específico

5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

El Efectivo y Equivalentes a Efectivo está conformado como sigue:

| Efectivo y Equivalentes a Efectivo | Dic-31-2022 | Dic-31-2021 |
|---|-------------------------|------------------------|
| Caja | 1.303.412.183 | 1.273.970.878 |
| Equivalentes a Efectivo | \$ 1.303.412.183 | \$1.273.970.878 |
| Total Efectivo y Equivalentes a Efectivo | \$ 1.303.412.183 | \$1.273.970.878 |

No existen restricciones o limitaciones con respecto a la utilización del Efectivo y los Equivalentes a Efectivo.

Los bancos mantienen los recursos que se tienen presupuestados en el transcurso del año el cual tiene una ejecución y desarrollo de las actividades ya programadas para el año 2022 y 2023.n

Se hace una apertura de una caja menor para los gastos de administración que se tengan durante cada mes, para esta apertura se utilizó el recurso del convenio de FORD FOUNDATION de la línea del general Support.

6 Anticipo

El detalle de los anticipos a trabajadores para llevar a cabo una labor correspondiente:

| Inventarios | Dic-31-2022 | Dic-31-2021 |
|-------------------|---------------|----------------|
| Total Inventarios | \$ 23.790.465 | \$ 424.470.000 |
| Inventarios | \$ 23.790.465 | \$ 424.470.000 |

El valor reflejado corresponde:

- Se tiene un anticipo por requerimiento de la Dian por concepto de pago ineficaz de tiempo y un pago doble por extemporaneidad de declaración en la Renta \$14.348.420
- Se realizaron prestamos a contratistas, para la subsanación de gastos personales, este valor se encuentra por la suma de \$8.784.650, valor que será reintegrado a cuotas en el año 2023 pactado entre la administración y el contratista.
- Anticipo de impuestos por valor de \$657.397 que nos genero la FIP

7 Propiedades, planta y Equipo

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

| Propiedades, planta y equipo | Dic-31-2022 | Dic-31-2021 |
|---|-----------------------|----------------------|
| Propiedades, planta y equipo | \$ 406.872.209 | \$ 34.892.753 |
| Total Propiedades, planta y equipo | \$ 406.872.209 | \$ 34.892.753 |

Se hicieron compras de equipos de computo que fueron donados por los convenios al cierre de su ejecución.

Se adquiere la compra de la sede de Akubadaura, su donación fue otorgada en el año 2021 por OPEN SOCIETY, y se concreto la compra con las escrituras firmadas en el año 2022, con el valor restante hubo una adquisición de equipos y bienes muebles.

8. Impuesto corrientes por pagar

Los impuestos corrientes a 31 de diciembre de 2021, 2020 estaban conformados así:

| Impuestos corrientes por pagar | Dic-31-2022 | Dic-31-2021 |
|--|----------------------|---------------------|
| Impuestos corrientes | \$ 19.201.147 | \$ 8.406.892 |
| Total Impuestos, corrientes por pagar | \$ 19.201.147 | \$ 8.406.892 |

Estos impuestos están representados en IVA generado por valor de \$ 1.506.519, una Retención en la fuente por valor de \$14.871.419, y un Rte Ica por valor de \$2.823.206

9. Otros Pasivos

Corresponde a los anticipos recibidos para la ejecución de proyectos con fines sociales a 31 de diciembre de 2022, 2021 estaban conformados así:

| Otrospasivos | Dic-31-2022 | Dic-31-2021 |
|---------------------|-------------------------|-------------------------|
| Otros pasivos | \$ 1.188.792.104 | \$ 1.596.307.017 |
| Total Pasivo | \$ 1.188.792.104 | \$ 1.596.307.017 |

| | |
|------------|-------------|
| FORD 2do | 737.472.003 |
| FORD | 178.000.000 |
| SUECIA | 241.151.363 |
| WELLSPRING | 32.168.738 |

X

Akubadaura, en pro de que los recursos que se reciben no generan ninguna ganancia para la corporación y se manejan bajo un presupuesto, decidió llevar los gastos en la cuenta contable 2815 (Ingresos para terceros) es por eso que en los pasivos reflejamos los recursos que no se han ejecutado de los cooperantes.

Del mismo modo se ingresa el dinero por la cuenta 2815 para que al final del Proyecto la ejecución quede en 0 y la cuenta bancaria termina viéndose reflejada de la misma manera.

10. Patrimonio

A 31 de diciembre de 2022, 2021 el patrimonio estaba conformado así:

| Patrimonio | Dic-31-2022 | Dic-31-2021 |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Capital Autorizado | \$ 100.000 | \$ 100.000 |
| Superavit de Capital | \$ 408.528.137 | \$ 0 |
| Perdida del Ejercicio | \$ -848.587.228 | \$ -119.314.678 |
| Utilidad del Ejercicio | \$ 966.940.337 | \$ 381.551.599 |
| Total patrimonio | \$ 526.981.246 | \$ 128.286.752 |

El capital autorizado se mantiene para el año 2022 por un valor de \$100.000, se adquiere el bien inmueble como donación por parte de OPEN SOCIETY.

11. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias a 31 de diciembre de 2022, 2021 estaban representados así:

| Ingreso de actividades ordinarias | Dic-31-2022 | Dic-31-2021 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Ingresos por donación para la sede | \$ 583.950.000 | \$ 0 |
| Ingresos para ejecución de taller FIP | \$ 26.800.000 | \$ 325.519.872 |
| Total ingresos de actividades ordinarias | \$ 610.750.000 | \$ 327.519.872 |

En el año 2022 se firmó un contrato con la FIP para la ejecución de taller en San Jose del Guaviare, adicional se hace el respectivo ingreso de la donación para la legalización de la compra de la Sede.

12. Gastos de administración

Los gastos de administración a 31 de diciembre de 2022, 2021 estaban representados así,

| Gastos de Administración | Dic-31-2022 | Dic-31-2021 |
|---|-----------------------|----------------------|
| Gastos de Administración | \$ 582.991.223 | \$ 3.831.916 |
| y Operacionales de venta | \$ 27.829.731 | \$ 68.446.637 |
| Total gastos de administración y Venta | \$ 610.820.954 | \$ 72.278.553 |

Estos gastos operacionales evidencian la ejecución del desarrollo de actividades relacionadas con la firma del contrato entre Akubadaura la FIP.

Los gastos de administración, corresponde a la compra de la sede, equipos y bienes muebles que se adquirieron con el valor restante donado.

13. Ingresos Financieros

Los Ingresos Financieros a 31 de diciembre de 2022, 2021 estaban representados así:

| Ingresos financieros | Dic-31-2022 | Dic-31-2021 |
|---------------------------------|--------------------|---------------------|
| Ingresos financieros | \$ 974.893 | \$ 1.099.608 |
| Total gastos financieros | \$ 974.893 | \$ 1.099.608 |

14. Costos Financieros

Los costos Financieros a 31 de diciembre de 2022, 2021 estaban representados así:

| Costos financieros | Dic-31-2022 | Dic-31-2021 |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| Costos financieros | \$ 6.757.894 | \$ 7.539.888 |
| Total gastos financieros | \$ 6.757.894 | \$ 7.539.888 |

Los costos financieros, hacen referencia a las cuentas bancarias que no son soportadas en las líneas de los presupuestos de los convenios y son asumidos por la corporación.

15. Gasto por impuestos, sanciones

Los costos Financieros a 31 de diciembre de 2022, 2021 estaban representados así:

| Costos financieros | Dic-31-2022 | Dic-31-2021 |
|--|---------------------|--------------------|
| Gasto por impuestos sanciones, operaciones continuadas | \$ 3.573.323 | \$ 0 |
| Total gastos financieros | \$ 3.573.323 | \$ 0 |

Se cumple con las obligaciones tributarias y se hacen dos pagos fuera de la fecha lo que ocasiona un requerimiento para la presentación de nuevo adquiriendo la sanción por corrección



COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA

INFORME DE GESTION DEL AÑO 2022

DIRECCION GENERAL

LINA MARCELA TOBÓN YAGARÍ

MAYO 2023

Contenido

| | |
|---|--------------------------------------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. INFORME GENERAL DE GESTIÓN POR LA DIRECCIÓN DE AKUBADAURA..... | 4 |
| 2.1 INFORME ESTADO DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA OBTENER SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CORPORACIÓN COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA. . | 4 |
| 2.1.1 Planeación Estratégica | 4 |
| 2.1.2 Formulación de proyectos..... | 5 |
| 2.1.3 Inversionistas y donadores | 5 |
| 2.2 INFORME ESTADO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS | 6 |
| 2.2.1 Línea Justicia acciones jurídicas..... | 6 |
| 2.2.2 Línea Genero y Poblaciones..... | 7 |
| 2.2.3 Línea de Paz y Reconciliación..... | 12 |
| 2.2.4 Línea Justicia Económica y Redistributiva | 13 |
| 2.2.5 Componente de Comunicaciones..... | 13 |
| 2.2.6 Pasantías y voluntariado..... | 23 |
| 2.4 INFORME ESTADO DE MANUALES, PROTOCOLOS Y POLÍTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVAS DE AKUBADAURA..... | 23 |
| NUESTRA PROYECCIÓN A 2021 | 24 |
| Actividades a implementar | ¡Error! Marcador no definido. |

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe presenta la gestión realizada por la dirección de Akubadaura y los resultados logrados en el periodo que comprende del mes de enero a diciembre de 2022 de la Corporación Comunidad de Juristas Akubadaura, con el objetivo de avanzar hacia el fortalecimiento organizacional, la búsqueda de recursos para la dinamización de las líneas de trabajo y el sostenimiento de la Corporación.

Este documento contiene la presentación de la gestión realizada y proyectos formulados y presentados a la donantes y convocatorias de cooperación internacional, que permite dar cuenta de la parte interna y los avances respectivos.

En cuanto a las líneas estratégicas, se presenta un balance de los principales aportes o resultados que se lograron en cada una de ellas: Paz y Reconciliación, Género y Poblaciones, Acciones Jurídicas y Justicia Económica y Redistributiva y el componente transversal del área de comunicaciones, el resultado del plan de voluntariados y pasantes

2. INFORME GENERAL DE GESTIÓN POR LA DIRECCIÓN DE AKUBADAURA

2.1 INFORME ESTADO DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA OBTENER SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CORPORACIÓN COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA.

2.1.1 Planeación Estratégica

En el marco de la planeación estratégica de Akubadaura, se da continuidad a la agenda para posicionar los temas de planeación y definir con mayor precisión los impactos que cada intervención puede tener en lo territorial y cómo incorporar esos impactos en los procesos de aprendizajes para el conjunto de trabajo que se realiza en cada una de las líneas y en los territorios que se acompaña. (Ver Anexo 1. Informe y agenda taller planeación 2023). El desafío de pensar en clave integral lleva a considerar los ajustes en líneas y estrategias transversales, convirtiéndose en una oportunidad para impulsar la etapa final del presente donativo y la proyección que se desea dar a la siguiente intervención.

Frente al proceso de fortalecimiento institucional, Akubadaura inicio la consolidación de la revisión y ajuste para la implementación de los procesos y procedimientos internos. (Ver Anexo 2 Plan Estratégico a diciembre de 2022)

Se continúa avanzando en el fortalecimiento a la gestión administrativa, financiera y directiva de la entidad, el compromiso de monitoreo cobra mayor fuerza en la última etapa del trimestre y de la planeación institucional, se fortalecen los equipos jurídico y de género con la priorización de los donativos para fortalecer estas líneas estratégicas, para avanzar en la construcción de propuestas de acompañamiento territorial, se enriquecen los debates en torno a temas de litigio y en seguimiento al contexto regional con un enfoque de género transversal.

Con relación al plan estratégico este periodo ha permitido espacios de debate interno, revisar los desafíos actuales del contexto, las demandas del movimiento étnico y las capacidades y experticias que como institución se han acumulado en los últimos 10 años. Iniciar la precisión de las líneas estratégicas y centrar el trabajo en: 1. Litigio y acciones jurídicas, 2- Justicia Ambiental, 3- Paz y Reconciliación, 4- Justicia Económica y Redistributiva y 5- Género y Poblaciones; igualmente se logra identificar las metodologías construidas alrededor de 1- Formación de Formadores (proyectar el diseño de una Escuela que recoja la experiencia y conocimientos de los diseños metodológicos y pedagógicos implementados desde las diferentes líneas y proyectos), 2- Investigación e Incidencia y 3- Comunicaciones.

2.1.2 Formulación de proyectos

En el año 2022, se formulan 7 proyectos, de los cuales se financian 3, uno con FORD, relacionado al tema de continuidad sobre consulta previa y se adhiere el fortalecimiento de la línea justicia económica y redistributiva, con FORUM CIV organización de Suecia, a partir de una continua gestión se logra la aprobación de una iniciativa relacionada con la restitución territorial, seguimiento a los temas de PDET en el marco del Acuerdo de Paz y el tema de regalías. Se formula el proyecto para (WPF)WELLSPRING PHILANTHROPIC FUND, quien financia el fortalecimiento organizativo y de línea de género. Se anexa el formato de base de datos de convenios suscritos por Akubadarura, realizados y ejecutados durante este periodo.

2.1.3 Inversionistas y donadores

A continuación, se presenta un listado de las fuentes de financiación a las cuales se proyecta acudir en el año 2023:

1. Convenios de cooperación (Banco Mundial, Unión Europea, Cooperación Sueca, USAIDD, PNUD, Embajada de Noruega, FORD Foundation, Wellspring, Wee Efect,

ONU Mujeres, Fondo Francés por el Medio Ambiente Mundial, Banco Mundial - World, DIAKONIA)

2. Instituciones públicas de orden internacional (Parques Nacionales)

2.2 INFORME ESTADO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS

i. Línea Justicia acciones jurídicas

Se ha logrado consolidar el Sistema Nacional de Información sobre Consulta Previa Libre e Informada, ha permitido migrar hacia la puesta en marcha del Observatorio Nacional de Consulta Previa, esta herramienta abre muchas posibilidades en términos de brindar información organizada y contextualizada de dos fuentes principales desde el Congreso (Agenda Legislativa) y desde el Ministerio del Interior – Dirección Nacional de la Autoridad de Consulta Previa (Proyectos, Obras y Actividades – POAS), es información claves para el seguimiento de acciones que impactan en los territorios indígenas. (Ver Anexos 3 Documento Conceptual del Observatorio y Anexo 4 Manual del Observatorio)

El Observatorio de información democratiza la información sobre los proyectos que requieren consulta previa en Colombia y que antes era de acceso restringido y se debían solicitar por derecho de petición o tutela, permite seguir el comportamiento de las consultas en los territorios, información de importancia para autoridades étnicas, plataformas de derechos humanos, Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas y organismos de cooperación preocupados por el tema.

Las acciones en el Urabá Antioqueño han sido claves para ampliar la protección de los resguardos de Chidima-Tolo y Pescadito, que, aunque ubicadas en el municipio de Acandí, hacen parte del Urabá y Norte del Chocó y son atendidas por instituciones del Estado y organizaciones de cooperación con sede en el municipio de Apartadó. Es por esto que se establece relaciones y espacios de conversación con Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR, Defensoría del Pueblo, Unidad de Restitución de Tierras - URT, Unidad para la atención y reparación de las víctimas – UARIV, y con funcionarios de la alcaldía de Acandí, cada una de estas instituciones y organización tienen una relación directa con asuntos claves de protección a los derechos de restitución de tierras (sentencias y autos vigentes), con el Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), con la alerta temprana binacional que llama la atención frente a la migración y su paso por territorios étnicos, entidades como la alcaldía que tienen la obligatoriedad de facilitar y garantizar el acceso a recursos del Sistema General de Participación- SGP y Sistema General de Regalías - SGR.

Con relación al municipio de Buenaventura y como escenario de protección para la comunidad de la Meseta del Río Dagua, fue importante el diálogo con la UARIV y con la Gobernación del Valle, con el enlace de víctimas del municipio de Buenaventura y con la Diócesis, estos acercamientos permiten lecturas amplias y diversas del contexto del

conflicto y de los avances en temas de protección en medio de un conflicto que se agudiza en esta región.

La situación en primera instancia de la pandemia del COVID y en 2021-2022 la dinámica del conflicto en las dos regiones Acandí y Buenaventura, no había permitido retomar con toda la fuerza el acompañamiento directo a las comunidades, sin embargo, a partir del segundo semestre del 2022 y durante el primer semestre del año 2023 se logra la entrada a las comunidades de Chidima y de Pescadito, avanzando en acompañamientos integrales y con cobertura comunitaria.

El desafío de posicionar a dos mujeres indígenas, elegidas como gobernadoras en los resguardo de Chidima-Tolo y de Pescadito, brindarles herramientas técnicas y jurídicas que faciliten el ejercicio de gobernanza, apoyar la socialización del avance en las acciones jurídicas realizadas desde el proyecto, así como integrar a profesionales indígenas en los espacios de capacitación y asesoría, ha sido valorado de manera muy positiva por las comunidades y sus autoridades. (Ver Anexo # 5 Informe jurídico) Se logra ampliar la cobertura de personal que participa en los espacios de capacitación y se asegura mayor participación de las mujeres y jóvenes en general.

Para el caso de la Meseta del Río Dagua, se logra acercar la capacitación al municipio de Buenaventura y aun en medio de un conflicto agudo como el que vive esta región, la participación de las mujeres fue representativo al igual que un mayor número de jóvenes vinculados a las discusiones y seguimiento de intervenciones en sus territorios.

✓ Se acompaña con coadyuvancia desde el equipo jurídico la presentación del caso UWA ante la CIDH en su alegato final (Ver Anexo 6 Documento de Litigio).

2.2.2 Línea Genero y Poblaciones

- *Acompañamiento a las Mujeres del Programa de Mujeres de la Mesa de Concertación de las Organizaciones y Pueblos Indígenas del Chocó, sus lideresas y defensoras de derechos humanos de cuatro municipios del departamento del Chocó, mediante acciones de litigio estratégico, de comunicación e incidencia, para el reconocimiento y exigibilidad de sus derechos.*

FINANCIADOR: ONU MUJERES

VIGENCIA: 2021- Noviembre 2022

RESULTADOS:

- 120 mujeres y hombres desarrollaron capacidades relacionadas con el reconocimiento de sus derechos como pueblos indígenas y como mujeres en

particular. Se lograron dos espacios de intercambio y encuentro, uno en el nivel regional y otro del nivel nacional, donde se identificaron aprendizajes y prácticas exitosas para la defensa de los derechos de las mujeres indígenas y de sus comunidades. Se avanzó en la participación e incidencia en tres espacios donde se logró la interlocución con instituciones y en la cual las mujeres y comunidades participaron activamente y son reconocidos por sus propuestas e iniciativas para la defensa y garantía de sus derechos.

- Dos espacios de incidencia donde participaron las lideresas del programa departamental de mujeres indígenas del Chocó, logrando que se vinculara la participación de las mujeres indígenas en la secretaria de la mesa humanitaria para el Chocó, y en la línea de articulación con las mujeres negras e indígenas para el abordaje de las situaciones de las afectaciones de derechos humanos por el conflicto armado, social y ambiental en el Departamento. En la participación del comité interjurisdiccional se logró la vinculación de otra mujer con voz y voto para los diálogos y definiciones de acciones de trabajo para la articulación con las mujeres y hombres de las organizaciones indígenas e instituciones para promover la garantía de la justicia para las mujeres indígenas. Esto se concretó en el compromiso de realizar la modificación en la resolución del “funcionamiento de la mesa departamental de coordinación interjurisdiccional del Chocó” para la aprobación del subcomité de justicia para mujeres y familias indígenas en la mesa departamental de coordinación interjurisdiccional del Chocó. A través de esta incidencia, se logró una amplia participación en el diálogo intercultural interjurisdiccional, donde todos los representantes institucionales que participan en la mesa departamental de coordinación, más otros invitados, asistieron, escucharon y expusieron sus orientaciones tanto a las mujeres como a las autoridades indígenas. Esto permitió el mayor conocimiento por parte de las mujeres y de las autoridades indígenas frente a las competencias en la resolución de conflictos y problemáticas que suceden al interior de las comunidades, especialmente, relacionada con las violencias de género y de niños, niñas y adolescentes.
- En cuanto a la reunión de análisis de riesgos que se realizó con las comunidades de Chidima y Pescadito, del municipio de Acandí, se logró avanzar en reunión con MAPP – OEA; ONU MUJERES; Pastoral social. En este escenario los líderes y lideresas demostraron mayor seguridad en tomar las vocerías y dar informaciones con mayor precisión frente a la situación que están viviendo y padeciendo en sus comunidades.
- 5 de las mujeres y defensores de derechos humanos logran la participación en, por lo menos, tres espacios de incidencia política e interlocución, donde son reconocidas sus propuestas e iniciativas para la defensa y garantía de sus derechos y los de sus comunidades. Se logró documentar dos casos de violencias contra las mujeres, pero no se activaron las rutas de exigibilidad socio jurídica, de derechos de las mujeres, por miedo de las víctimas. Se logró comprender las herramientas jurídicas para la

exigibilidad de los derechos, así como el litigio estratégico, pero, no se desarrollaron acciones específicas para su implementación porque las comunidades no lograron priorizar el caso que querían demandar, además, manifestaron miedo de activar las rutas, por la presencia de actores armados y constantes amenazas a sus líderes y lideresas.

- Se lograron construir, aproximadamente 25 piezas de comunicación, difundidas por las mujeres indígenas, lideresas y autoridades indígenas, para la visibilización e incidencia del proceso organizativo de las mujeres. Al menos 15 mujeres demostraron la adquisición de capacidades en comunicación, para el manejo de medios, redes sociales y el posicionamiento de mensajes y propuestas.
- *Fortalecimiento de las capacidades institucionales de Akubadaura para el acompañamiento técnico a los pueblos indígenas que facilite las acciones jurídicas, políticas, sociales, culturales y ambientales y el desarrollo del enfoque de género*

FINANCIADOR: WELLSPRING

VIGENCIA: Enero 2021- Diciembre 2022

RESULTADOS:

RESULTADO 1:

- Se cuenta con un personal base que continúe desarrollando los procesos administrativos y de acompañamiento comunitario a los pueblos indígenas de acuerdo con la priorización de acciones jurídicas que se requieran.
- Análisis de situación del tema de género en el departamento del Chocó, (incluye cualquier tipo de violencias en las que se ha visto afectadas las mujeres, niñas, niños, jóvenes indígenas)
- Construcción de metodología para abordar casos de violencia basada en género en mujeres indígenas.
- Avances en la formulación de plan de litigio estratégico para casos de violencias basadas en género en mujeres indígenas.
- Apoyo en la difusión del informe de la Comisión para el Esclarecimiento a la Verdad en el Suroeste Antioqueño, donde se contó con participación de población indígena y campesina.
- Se cuenta con plan estratégico de la Organización, actualizado y en proceso de validación.
- Se cuenta con un mapeo de posibles cooperantes o fuentes de financiación para las diferentes líneas estratégicas.
- Piezas comunicativas para difusión de Akubadaura y sus líneas de trabajo
- Priorización de propuestas y construcción de las mismas para gestión de recursos

RESULTADO 2: Desarrollo de habilidades y capacidades por parte del equipo de Akubadaura, en abordaje del enfoque de género, vinculando el marco normativo que lo sustenta, la diferentes rutas para la atención y la transversalización del enfoque reflejado en las metas e indicadores que se vinculen en las distintas acciones de acompañamiento que se realicen.

- Diagnóstico de necesidades en formación/ profundización para el abordaje del enfoque y perspectiva de género en los equipos de la corporación
- Plan estratégico actualizado para la Corporación y para la línea de género y poblaciones.
- Desarrollo de espacios de formación con el equipo de la Corporación
- Fortalecimiento de espacios de autocuidado emocional
- Diseño de contenidos para comunidades donde se están documentando los casos para formación en temas de género. Pendiente validación.
- Construcción de indicadores orientadores para la gestión de recursos y transversalización del enfoque de género en los proyectos
- Diseño de mecanismos de seguimiento de avance en la incorporación y abordaje del enfoque de género en los distintos proyectos de la corporación.

RESULTADO 3: Documentación y análisis de las rutas de atención de violencia de género para población indígena y su efectividad, desde una mirada nacional y con focalización en las dos zonas de Choco y Guaviare.

- Documentación caso pueblo Nükak para presentación ante la JEP.
- Apoyo en la incidencia de autoridades indígenas del pueblo Nükak ante el Estado por vulneración de derechos
- Informe sobre la situación de las mujeres indígenas que fue presentado conjuntamente con la organización ERI, como contribuciones para la Recomendación General sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas y solicitud para participar de la sesión temática “Effective participation, consultation and consent of indigenous women and girls in political and public life”, durante el 79º período de sesiones CEDAW.
- Documentación casos mujeres indígenas víctimas de VG en Chocó (4 casos).
- Apoyo en intercambio de experiencias con otros pueblos indígenas (nacional e internacional) para sensibilización frente a la documentación de casos y rutas de atención para las violencias de género con enfoque étnico.
- Documento orientador para análisis y documentación de casos de violencia sexual en pueblos indígenas.
- Apoyo en estrategias de prevención de violencia de género en el pueblo Nükak- experiencia de intercambio con pueblo Misak.

- *Aunar esfuerzos para la implementación de los emprendimientos artesanales con el Pueblo Nükak y la Asociación de Trabajo Artesanal Las Missipi, en el marco del indicador 5 del Programa Desarrollo Local Sostenible en Parques Nacionales Naturales de Colombia en la Reserva Nacional Natural Nükak para la vigencia 2021.*

FINANCIADOR: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

VIGENCIA: 30 de diciembre de 2021- 30 de abril de 2022

RESULTADOS:

- Se logró identificar que, a nivel general, el asentamiento de Puerto Flores, Guaviare pertenece al sector artesanal que enfoca los artículos en la decoración corporal, así como en la creación de herramientas para uso doméstico. Las familias de productos más representativas están centradas en cestería compuesta por líneas de producto como canastos, cestos, sombreros, escobas y chinchorros. Como materia prima se identifican fibras naturales tales como palma de guaruma, palma de Cumare, la palma o el bejuco de yaré.
- Durante el fortalecimiento comercial con las artesanas Nükâk, se identificaron varias actividades que responden al sector tradicional artesanal como talla en madera y alfarería, en donde las líneas de producto reconocibles, para el caso de la madera, es la creación de arcos de tiro y flechas para la pesca y cacería, teniendo como materia prima el palo de chúpalo, la madera de la palma de yaré las varas de verada y en ocasiones el balso. Mientras que con la alfarería los productos identificados fueron piezas en cerámica como vasijas, ollas, jarras y en casos muy particulares espejos pulidos. Sin embargo, en ambos casos es necesario desarrollar un proceso de rescate cultural pues ambos saberes se han ido perdiendo y/o reemplazando por objetos que suplen la necesidad de fabricar estos productos, al punto de identificar dentro de cada asentamiento una sola mujer mayor artesana con el conocimiento de crear dichos productos.
- A nivel productivo y comercial las mujeres artesanas del asentamiento de Puerto Flores tienen como fortaleza la producción de canastos rígidos creados con fibra de yaré, así como el desarrollo y tinturado de manillas con alta calidad sin importar el tipo de tinturado (natural o por medio de anilinas). No obstante, aún deben ajustar varios aspectos de calidad con relación al proceso de elaboración de productos de cestería en fibra de Cumare, en relación especial con las fases de tinturados.
- El recorrido cartográfico con las mujeres artesanas Nükâk de Puerto Flores permitió identificar un crecimiento considerable en materia productiva, comercial y organizativa de sus productos artesanales, puesto que, de manera vivencial, analizaron los rasgos negativos y positivos de vender sus artesanías a las personas ajenas a su entorno tradicional. Por estos motivos y a manera de recomendación es

necesario continuar con la creación de más aliados estratégicos que permitan fortalecer las vías comerciales en el nivel local, departamental y nacional, pues varios de sus productos cuentan con las características de calidad y tradición tan importantes para el mercado artesanal.

- En el caso de la Asociación Missipi, se reconoce una afectación importante por las problemáticas de violencia, falta de acceso a un comercio externo y a las dificultades para conseguir la materia prima de sus artesanías. Es de destacar que las mujeres pertenecientes a la Asociación Missipi, logran crear y elaborar artesanías con un significado que ha perdurado a través de los 19 años de su constitución como asociación y son un medio de expresión cultural de los saberes ancestrales de su pueblo indígena.
- Es necesario continuar trabajando con un proceso de fortalecimiento comercial y trabajo en equipo en donde se pueda definir de forma clara en qué situaciones un determinado pedido puede realizarse de manera individual y/o de manera colectiva para el beneficio equitativo de las artesanas y de la sociedad. Es necesario resaltar, que si bien es cierto cuenta con una estructura organizacional claramente definida y registrada, el estatuto de conformación de la asociación se encuentra desactualizado pues varios integrantes de la misma se han retirado. A la par, el registro mercantil ante cámara de comercio se encuentra en mora debido a que no han tenido los ingresos necesarios para realizar dicho procedimiento. A pesar de la estructura organizacional, su estructura de costos, la calidad de sus productos y su estandarización, la asociación Missipi no cuenta con procesos de participación auspiciados por ellos mismos debido a los bajos ingresos que tienen a partir de sus ventas, por ende su participación comercial depende directamente de distintas invitaciones que pueda hacerles las alcaldías municipales de San José del Guaviare, Calamar y/o Miraflores y en casos excepcionales la casa de la cultura departamental o el enlace departamental indígena.

2.2.3 Línea de Paz y Reconciliación

En este marco, el proyecto de Cooperación Sueca, a través de Forut cit, se acompañó un proceso en el departamento de Córdoba con el Cabildo Mayor del Resguardo Quebrada Cañaveral en el Alto San Jorge, donde se apoyó en la asesoría jurídica y en particular con la participación de los delegados embera en los espacio de los PDET, sin embargo por dificultades con las autoridades el proyecto no pudo desarrollar todas las actividades proyectas a través del donativo y no se lograron resultados frente al acompañamiento que se había trazado.

En esta línea no obtuvieron casi logros, por lo cual se priorizará y dará importancia en el proceso de planeación y gestión en la vigencia del 2023. Esto debió a que no se conto con equipos y donativos específicos que nos permitiera avanzar a la par con acciones frente a los temas de Paz y Reconciliación a diferencia de las otras líneas estratégicas.

i. Línea Justicia Económica y Redistributiva

Se logra mayor capacidad y apropiación de los temas del SGP y SGR, en especial en Acandí hay avances importantes con un mayor involucramiento de las mujeres en temas del presupuesto y su relación con la planeación comunitaria (Planes de Vida).

Se avanza en identificar la ruta de acceso a presupuestos destinados a indígenas, acompañar la formación planeación y articular la misma con los planes de vida, lleva a tener impactos de más largo plazo, en esta línea ha sido clave la asesoría de presupuestos del Sistema General de Participación y Sistema General de Regalías, (Ver Anexos 8 · Documento guía formulación MCA, Anexo Informe final de regalías La Meseta, Anexo 9 Informe final SGP Chidima- Tolo y Pescadito Tolo en versión borrador)

Se proyecta para la vigencia de 2022 dar prioridad en la planeación y búsqueda de donativos para avanzar en la planeación y consolidación de la estrategia de Justicia económica y Redistributiva, dado que es no tiene los avances que algunas de las líneas cuentan al igual que la línea de Paz y Reconciliación.

ii. Componente de Comunicaciones

Este informe de gestión del año 2022 refleja una amplia variedad de actividades y logros en el área de comunicaciones, abordando aspectos como la elaboración de documentos, gestión de bases de datos, redacción de contenidos, traducción de contenidos web, participación en medios de comunicación y organizaciones, producción multimedia, alianzas organizativas y formación/talleres. Estas actividades son fundamentales para el trabajo de Akubadaura y su compromiso con los pueblos indígenas y la promoción de sus derechos y culturas.

Elaboración de Documentos:

En 2022 se crearon y redactaron documentos con diversos propósitos. En el contexto de comunicaciones de Akubadaura, implicó la elaboración de propuestas, informes, términos de referencia, cartas, convocatorias y todo tipo de escrito necesario para llevar a cabo las actividades y proyectos de la organización.

- Propuesta de responsabilidad social: Se presentó un borrador de propuesta de responsabilidad social a la coordinación intercultural de comunicación de la corporación.
Asesoría a estrategia de acompañamiento: Se brindó asesoría, apoyo y seguimiento a la estrategia de acompañamiento al pueblo Embera Katío del Resguardo Quebrada Cañaveral Alto San Jorge.
- Elaboración de términos de referencia: Se elaboraron términos de referencia para las actividades del comunicador en la estrategia de acompañamiento al pueblo Embera Katío del Resguardo Quebrada Cañaveral Alto San Jorge.
- Diseño de estrategia de lanzamiento: Se contribuyó al diseño de la estrategia, apoyo y seguimiento del evento de lanzamiento del libro y el Sistema Nacional de Consulta Previa Libre e Informada.

Convocatoria de la Comisión de la Verdad: Se aportó en la elaboración, participación y redacción de insumos para la convocatoria de la Comisión de la Verdad.

- Semáforo área Comunicaciones 2022: Se trabajó en la elaboración y seguimiento del semáforo del área de comunicaciones para el año 2022.
- Funciones de miembros del equipo: Se trabajaron las funciones de los miembros del equipo y se entregaron para revisión, de acuerdo con la ficha de administración.
- Planimetría para seguimiento de tareas: Se construyó una planimetría para dar seguimiento a las tareas agrupadas en un bloque de requerimientos.

Bases de Datos:

En esta categoría, se trabajó durante todo el año en la gestión y mantenimiento de bases de datos que contienen información relevante para las operaciones de la organización. Esto incluye bases de datos de contactos, expertos, organizaciones, medios de comunicación, entre otros.

- Base de datos de sabedores: Se creó la primera base de datos de sabedores, expertos indígenas y no indígenas.

Base de datos de organizaciones: Se elaboró una base de datos de organizaciones y líderes para enviar información digital.

- Plan de redes para Facebook: Se presentó un borrador de plan de redes para el manejo de la página de Facebook a la coordinación intercultural de comunicación de la corporación.
- Base de datos de universidades y expertos: Se compartió una base de datos de universidades y expertos indígenas solicitada por la coordinación del proyecto.

Redacción de Contenidos:

La redacción de contenidos de 2022 se refiere a la creación de textos escritos destinados a ser publicados en diversos medios, como sitios web, redes sociales, boletines informativos, columnas de opinión, entre otros. Estos contenidos abordan una variedad de temas relacionados con la misión y objetivos de la organización, incluyendo temas indígenas, derechos humanos y sociales.

- Trinos de incidencia política: Se publicó una batería de trinos de incidencia política durante la campaña electoral legislativa.

<https://akubadaura.org/una-agenda-comun-entre-mujeres-indigenas-para-la-reivindicacion-de-derechos/>

- Podcast sobre mujeres: Se produjeron varios episodios de podcast, incluyendo "Las mujeres desde la armonía y equilibrio para la vida" y "Oralidad y escritura de nuestros pueblos y comunidades ancestrales".

<https://akubadaura.org/podcast-las-mujeres-desde-la-armonia-y-equilibrio-para-la-vida/>

- Apoyo a pueblos afectados por emergencia invernal: Se publicó contenido en apoyo a los pueblos afectados por la emergencia invernal.
- Podcast sobre experiencias de mujeres: Se produjo un podcast sobre experiencias de mujeres con ProDefensoras y análisis del machismo y el patriarcado desde los territorios.
- Objetivos de desarrollo sostenible: Se abordaron los objetivos de desarrollo sostenible desde la perspectiva de los pueblos indígenas.
- Boletines informativos: Se elaboraron boletines informativos para eventos como el de Consulta Previa y el lanzamiento del libro.

- Homenaje a la mayora Rosalba Jiménez Amaya: Se rindió homenaje a la vida y la memoria de la Mayora Rosalba Jiménez Amaya, autoridad del Pueblo indígena Sikuaní de la Orinoquia, en coordinación con el equipo de comunicaciones.

<https://akubadaura.org/rendimos-homenaje-a-la-vida-y-la-memoria-de-la-mayora-rosalba-jimenez-amaya-autoridad-del-pueblo-indigena-sikuani-de-la-orinoquia/>

Traducción de Contenidos Web:

Traducción de contenidos escritos, especialmente aquellos destinados a la web. Se incluye la traducción de artículos, informes, entrevistas y otros materiales para asegurar que estén disponibles en diferentes idiomas y puedan llegar a una audiencia más amplia y diversa.

- Traducción de carta y reportaje: Se realizaron traducciones, incluyendo la traducción de una carta de solicitud y un reportaje periodístico.
- Traducción de informes: Se tradujo un informe narrativo del proyecto Ford al inglés.
- Lineamientos para contenidos en inglés: Se elaboraron lineamientos para los contenidos en inglés de Akubadaura para la web y otros medios.

En medios de comunicación u organizaciones:

Actividades relacionadas con la interacción de la organización con medios de comunicación y otras organizaciones. Aquí se incluyen entrevistas, ponencias, gestión de entrevistas con periodistas, participación en eventos y colaboraciones con otras entidades para promover los objetivos de Akubadaura.

- Entrevistas y ponencias: Se participó en entrevistas y ponencias en medios de comunicación y organizaciones, abordando temas como la criminalización racial y el periodismo en territorio.
Gestión y acompañamiento de entrevista: Se gestionó y acompañó una entrevista con el periodista alemán Knut Henkel.
- Apoyo en mensajes y textos: Se brindó apoyo en la elaboración de mensajes y textos para artículos en el libro "Countering Modernity: Indigenous Communalism".

Multimedia:

Se trabajaron elementos multimedia, como la producción de programas de radio, videos, podcasts, diseño gráfico, edición de imágenes y videos, subtitulación, entre otros. Estos

elementos multimedia se utilizaron para transmitir mensajes de manera visual y auditiva, lo que pudo ser especialmente efectivo para llegar a diferentes audiencias.

- Programa de radio: Se elaboró el primer programa de radio titulado "Nuestra Palabra".
- Video columna: Se produjo un video columna hablando sobre la función de ser autoridad.
- Revisión de informe etnocidio: Se realizó la revisión editorial, ajustes y corrección de estilo del informe sobre el etnocidio contra el pueblo Nükak preparado por Akubadaura y presentado ante la JEP.
- Evento de lanzamiento y video institucional: Se diseñó, apoyó y dio seguimiento al evento de lanzamiento del libro y el sistema nacional de consulta previa libre e informada. También se trabajó en la elaboración de un libro de producción para la realización de un video institucional con motivo de los 10 años de la organización.
- Traducción y subtitulación: Se realizó la traducción y subtitulación de una versión corta del video CESR, así como de posts y fragmentos de entrevistas para publicaciones promocionales en redes sociales de videos CESR.
- Producción de video y audiogramas: Se produjo un video de intervención de Libia Grueso para el evento de lanzamiento del libro y el Sistema de Consulta Previa. También se trabajó en la producción de audiogramas para la campaña de relanzamiento del encuentro sobre Política Fiscal.
- Ediciones y diseños: Se realizaron múltiples ediciones de videos y diseños para eventos, talleres y encuentros, incluyendo la elaboración de flyers, cartillas y otros materiales visuales.

Banco de imágenes: Se continuó trabajando en la creación y gestión de un banco de imágenes.

Alianzas Organizativas:

Alianzas estratégicas que Akubadaura estableció con otras organizaciones, instituciones o redes. Esto puede implicar reuniones, coordinación de esfuerzos, diseño de estrategias conjuntas y la elaboración de documentos de apoyo para estas alianzas.

- Participación en Plataforma PLARS: Se participó en reuniones de articulación, coordinación, diseño de estrategia de comunicación y producción de contenidos de Akubadaura en la plataforma PLARS.
- Creación colectiva y documentos de soporte: Se colaboró en la creación colectiva con la línea económica para presentar la proyección a la Plataforma. También se elaboraron documentos de soporte para la intervención de la directora en el entorno de PLARS en Perú.

Formación/Talleres:

Esta categoría se refiere a la planificación, organización y ejecución de talleres y programas de formación en los que Akubadaura participa o lidera. Estos talleres fueron dirigidos a diferentes audiencias y tenían como objetivo compartir conocimientos, habilidades y competencias relacionadas con la comunicación, los derechos indígenas y otros temas relevantes.

- Talleres y reuniones preparatorias: Se llevaron a cabo reuniones preparatorias y se asistió como tallerista comunicadora periodista en Medellín con ProDefensoras.
- Borradores y guías metodológicas: Se elaboraron borradores de presentación para dictar talleres de comunicación en territorio, así como guías metodológicas a realizar en territorio, Chocó.
Entrenamiento de voceros y relatoría: Se proporcionó entrenamiento a voceros y se elaboró una relatoría de los talleres de comunicación, solicitada por Dirección.
- Taller sobre Comunidad LGTBIQ+: Se propuso un taller sobre la comunidad LGTBIQ+ para el encuentro interétnico de comunicación.
- Documentos resumen y Agendas: Se elaboraron documentos resumen que recogían lo abordado en comunicaciones hasta la fecha para hacer un repaso con las comunidades. También se trabajó en la elaboración y entrega de agendas correspondientes al segundo semestre de 2022.
- Creación de documento base para cartilla: Se creó un documento base para la cartilla solicitada por ONU Mujeres, así como un registro de las habilidades y competencias adquiridas por las mujeres líderes durante los procesos de formación.

Otros:

- Convocatorias de Proyectos: Se enviaron convocatorias de proyectos a la coordinación de la línea en formulación y planeación de proyectos para revisión.

- Gestión de participación en festival de cine: Se gestionó la participación en la muestra no competitiva del Festival de cine verde de Barichara Festiver.
- Proceso de migración de Correos: Se llevó a cabo un proceso de migración de correos del servidor Zoho a G-Suite.

WEB

33 publicaciones:

- 33 en español
- 2 (de las 33, traducidas al inglés)
- 5 (de las 33, contenidos gestionados con otros medios de comunicación)

Radioteca:

4 podcast:

1. Identidad: la fuerza de las lenguas nativas: <https://akubadaura.org/identidad-la-fuerza-de-las-lenguas-nativas/>
2. Podcast: Las mujeres desde la armonía y equilibrio para la vida: <https://akubadaura.org/podcast-las-mujeres-desde-la-armonia-y-equilibrio-para-la-vida/>
3. Podcast: Oralidad y escritura de nuestros pueblos y comunidades ancestrales: <https://akubadaura.org/podcast-oralidad-y-escritura-de-nuestros-pueblos-y-comunidades-ancestrales/>
4. Podcast: Experiencias de mujeres con ProDefensoras y análisis del machismo y el patriarcado desde los territorios: <https://akubadaura.org/podcast-experiencias-de-mujeres-con-prodefensoras-y-analisis-del-machismo-y-el-patriarcado-desde-los-territorios/>

Google Analytics:

Desde el 1 de enero al 30 de noviembre de 2022, a partir del enlace de Google Analytics instalado, vemos la medición que refleja tanto la cantidad de usuarios como los datos demográficos de la web, es decir, los lugares y estadísticas generales de la audiencia, lugares, edades y género.

Redes sociales:

Instagram:

Para el 2022 Akubadaura cuenta con el manejo de dos cuentas de Instagram:

- Una principal de carácter institucional (**@Cjakubadaura**) que tiene, al 30 de noviembre, 225 publicaciones, 391 seguidores y 73 seguidos.
- Una artesanal (**@artesanias_indigenascol**) con 40 publicaciones, 179 seguidores y 19 seguidos.

@Cjakubadaura: <https://www.instagram.com/cjakubadaura/> Con el fin de conocer el crecimiento de esta red social, a continuación, se relaciona:

Nuevos seguidores: **140**. El contenido difundido, en torno a la fecha señalada con más seguidores, es: El encuentro de comunicaciones: "Para que la palabra fluya".

Facebook:

Para el 2022 Akubadaura tiene una cuenta oficial fan page de Facebook (**Comunidad De Juristas Akubadaura**) que tiene, al 30 de noviembre, **1,198 seguidores**.

Comunidad De Juristas Akubadaura: <https://www.facebook.com/CJAKubadaura> Con el fin de conocer el crecimiento de esta red social, a continuación, se relaciona:

Nuevos seguidores: **97**. El contenido difundido, en torno a la fecha señalada con más seguidores, es: El encuentro de comunicaciones: "Para que la palabra fluya", otra fecha que tiene la misma cantidad de aumento de seguidores es el 19 de marzo con la difusión del fallecimiento de Froy, con la publicación: Froy, eres semilla y seguirás en cada uno de nosotros <https://akubadaura.org/froy-eres-semilla-y-seguiras-en-cada-uno-de-nosotros/>

Twitter:

Otra herramienta de posicionamiento es Twitter, red social cuyo tráfico, permanente, permite atraer público para que lea las producciones de Akubadaura, pero también que se sensibilice con la defensa de los pueblos indígenas.

La estrategia para el manejo de esta red social incluye la creación de baterías de trinos (una serie de mensajes que apoyan y atraen al público a conocer la información que se está difundiendo).

Esta red social permite hacer cortes cada tres meses, por lo tanto, se relacionan, trimestralmente, los datos hasta el 30 de noviembre, que es la fecha hasta donde se realiza el corte de este informe. Se debe tener en cuenta las siguientes explicaciones:

- Impresiones: Número de veces que los usuarios vieron el Tweet en Twitter
 - Interacciones: Número total de veces que un usuario ha interactuado con un Tweet (clic en cualquier parte del Tweet: etiquetas, vínculos, avatar, nombre de usuario, expansión del Tweet, retweets, respuestas, seguimientos y “me gusta”)

Datos:

- El tercer trimestre contó con la mayor interacción con 26.600 impresiones, en promedio 292 impresiones por día.
- El trino con mayor alcance está en el tercer trimestre con 4.571 impresiones y el que cuenta con información del 12° Festival de Cine Verde de Barichara, en el que Akubadaura participó con producto audiovisual: Extinción Nükak la tragedia advertida.
- El mes con más cantidad de seguidores nuevos es julio.

Datos generales a la fecha en la red social:

Se cuenta con **1.736 Seguidores** y 118 seguidos. El aumento de seguidores en el 2022 corresponde a **113 usuarios nuevos**, siendo julio el que cuenta con la mayor cantidad de seguidores nuevos, mes en el que el contenido destacado corresponde al nombramiento de Patricia Tobón como la directora de la Unidad de Víctimas: <https://twitter.com/CJAkubadaura/status/1551684436944719872>

YouTube:

videos en español, lenguas nativas desde una análisis social, comunitario y político, donde vemos aumento de seguidores, interacción y comparten en otros medios.

videos publicados en el canal de youtube entre enero y noviembre 2022

Relación:

Relación con medios de comunicación

Desde el área de comunicaciones se hizo la gestión con medios de comunicación para la publicación de artículos-columnas sobre temas de interés para la organización, producto de ello es la publicación de cinco (5) artículos:

Grupo indígena y lugareños firman acuerdo para proteger medios de vida y cultura sostenibles:

- Publicación original:
<https://news.mongabay.com/2022/05/indigenous-group-and-locals-sign-agreement-to-protect-sustainable-livelihoods-and-culture/>
- Akubadaura: <https://akubadaura.org/grupo-indigena-y-lugarenos-firman-acuerdo-para-proteger-medios-de-vida-y-cultura-sostenibles/>

Indígenas negocian bonos de carbono en desventaja y sin respaldo estatal

- Publicación original:
https://rutasdelconflicto.com/especiales/carbono_opaco/index3.html
- Akubadaura: <https://akubadaura.org/indigenas-negocian-bonos-de-carbono-en-desventaja-y-sin-respaldo-estatal/>

Empresas estarían engañando a indígenas con negocios no muy ‘sostenibles’:

- Publicación original:
<https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/bonos-de-carbono-denuncian-presuntos-enganos-a-indigenas-con-contratos-677722>
- Akubadaura: <https://akubadaura.org/empresas-estarian-enganando-a-indigenas-con-negocios-no-muy-sostenibles/>

“Las mujeres indígenas facilitamos la vida digna”: Alba Quintana, lideresa indígena colombiana:

- Publicación original:
<https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/09/alba-quintana-las-mujeres-indigenas-facilitamos-la-vida-digna-colombia>
- Akubadaura: <https://akubadaura.org/las-mujeres-indigenas-facilitamos-la-vida-digna-alba-quintana-lideresa-indigena-colombiana/>

Lima fue sede de taller sobre transición energética global y desafíos para América Latina:

- Publicación original:
http://www.reactivacionsostenible.lat/lima-fue-sede-de-taller-sobre-transicion-energetica-global-y-desafios-para-america-latina%EF%BF%BC/?fbclid=IwAR0JDCb3r-wePUsUSyHj75bWD_eXD3mD6Rekh-sFHwzqbN-30VLxgFUC3n8
- Akubadaura: <https://akubadaura.org/lima-fue-sede-de-taller-sobre-transicion-energetica-global-y-desafios-para-america-latina/>

iii. Pasantías y voluntariado

Para este periodo se conto con una pasante indígena Misak estudiante de antropología, quien apoyo la línea de genero en la los temas psico espirituales, así mismo en el primer semestre finalizo su voluntariado la comunicadora Embera y paso a hace parte en el segundo semestre del equipo de comunicaciones con a través de un Contrato de Prestación de servicio hasta el mes de diciembre del presente año. (nexo 11. Actas de voluntariados)

2.4 INFORME ESTADO DE MANUALES, PROTOCOLOS Y POLÍTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVAS DE AKUBADAURA

También y como parte del fortalecimiento y la planeación, se incorpora el protocolo de seguridad y desplazamientos a territorio como mecanismo y herramienta que fortalece la seguridad del personal, la organización y las intervenciones en territorio (Ver Anexo 12 Protocolo de Seguridad). Aunado al protocolo de seguridad se construye e implementa el código de conducta, como mecanismo de protección y prevención a la violencia de género, al acoso y otros tipos de vulneración a los derechos de las personas vinculadas a la institución y protección hacia las comunidades con las cuales se trabaja.

NUESTRA PROYECCIÓN A 2022

- ✓ Contar con el plan estratégico en su versión final con metas con objetivos, línea base, meta e indicadores por líneas estratégicas.
- ✓ Consolidar el área de seguimiento, monitoreo y evaluación, desde la perspectiva de contar con una agenda de aprendizaje institucional, que permita potenciar la gestión del conocimiento.
- ✓ Fortalecer el enfoque de género y posicionar una política de cero tolerancias a la violencia de género, para esto es fundamental dar continuidad a los espacios de difusión y apropiación del protocolo de seguridad y el código de conducta.
- ✓ Centralizar y asegurar la información institucional, de proyectos y comunidades, de tal manera que se pueda tener disponible bajo parámetros seguros y eficientes en plataformas digitales.
- ✓ Consolidar un equipo indígena diverso e intergeneracional, que asegure acompañamientos profesionales y técnicos a las comunidades y fortalezca la red de profesionales indígenas.
- ✓ Fortalecer el observatorio y su línea de generación de boletines técnicos regulares sobre CPLI y con información en clave para autoridades, organizaciones e instituciones y definir y estandarizar proceso de producción del boletín del observatorio
- ✓ Dar continuidad al trabajo de comunicaciones y fortalecer su articulación con las distintas líneas estratégicas, las acciones y la coyuntura nacional de las organizaciones étnicas.
- ✓ Institucionalizar jornadas y metodologías de planeación e Inducción, desde el proyecto anterior se ha logrado institucionalizar los espacios de planeación y se retoman los procesos de inducción de gran importancia para armonizar y articular las líneas de trabajo y los proyectos. De igual forma se actualiza e implementa el protocolo de seguridad.
- ✓ Avanzar en la definición de planeas estratégico de las líneas que no tienen los avances a la par de otras líneas: Paz y Reconciliación, Justicia económica y Redistributiva, y componentes transversales de formación de formadores e investigación e incidencia
- ✓ Conservar relacionamiento y lograr la continuidad de los Donativos de la FORD, OPEN Society, ONU Mujeres, Wellspring y FOKUS.

- ✓ Priorizar convocatorias que apoyen el sostenimiento y auto sostenimiento de la corporación
- ✓ Mantener actualizada página web de la corporación y actualizar Plan estratégico de Comunicaciones, acciones jurídicas, construir plan de justicia económica y Redistributiva e iniciar la línea base de Paz y Reconciliación.
- ✓ Movilizar y búsqueda de pasantías y voluntariados en Akubadaura
- ✓ Mantener acuerdos de trabajo con comunidades y pueblos que se acompañan y establecer acuerdos de trabajo con otros pueblos.

INFORME DE GESTION

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2022

Introducción

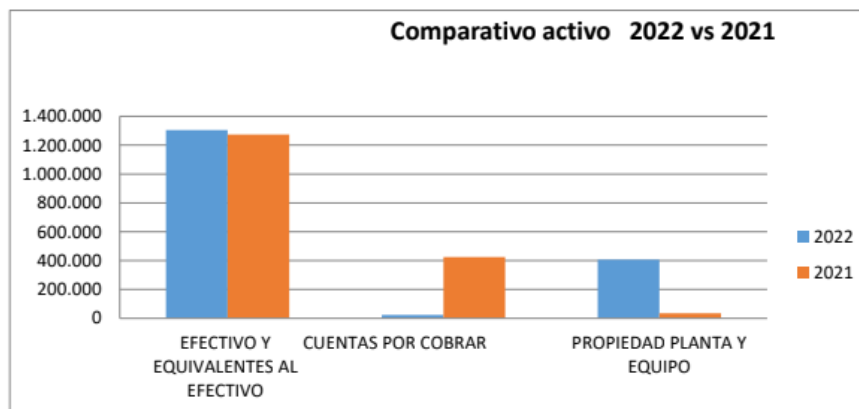
Una vez culminada la vigencia anterior, se presenta de manera oportuna y transparente el resultado de los compromisos asumidos de la gestión administrativa institucional, enmarcados en las metas del plan estratégico, durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

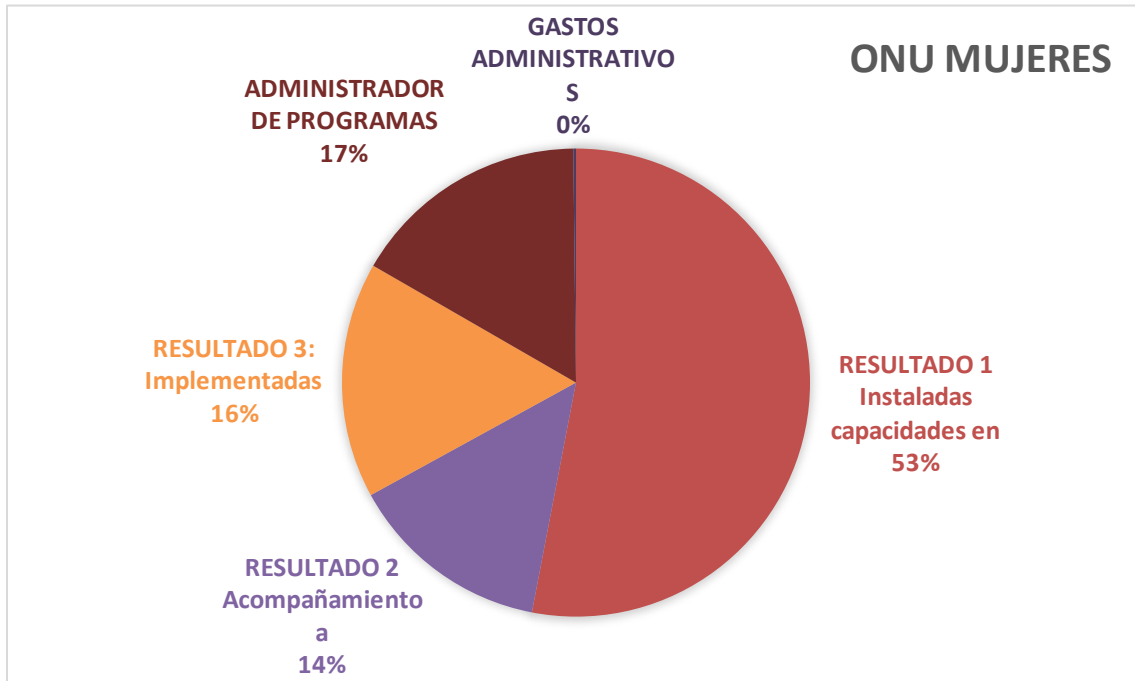
El informe presenta los resultados operativos y presupuestales, de manera articulada a los diferentes Convenios desarrollados durante la vigencia, al igual que los avances de la estrategia para el fortalecimiento organizativo.

Resultados ejecución presupuestal, financiera y proyectos de inversión 2022

Los activos totales de la entidad suman M\$1.735.074.858 , distribuidos así que corresponden al 75.18% Equivalente efectivo MS\$1.304.412.184 los cuales corresponde, al saldo a 31 diciembre de 2022, de cada una de las cuentas bancarias apertura das para el manejo y control de los de los convenios firmados por la Corporación Akubadaura.

GRAFICAS COMPARATIVO ACTIVO AÑOS 2022 -2021





CONVENIO ONU MUJRES 2020-2022

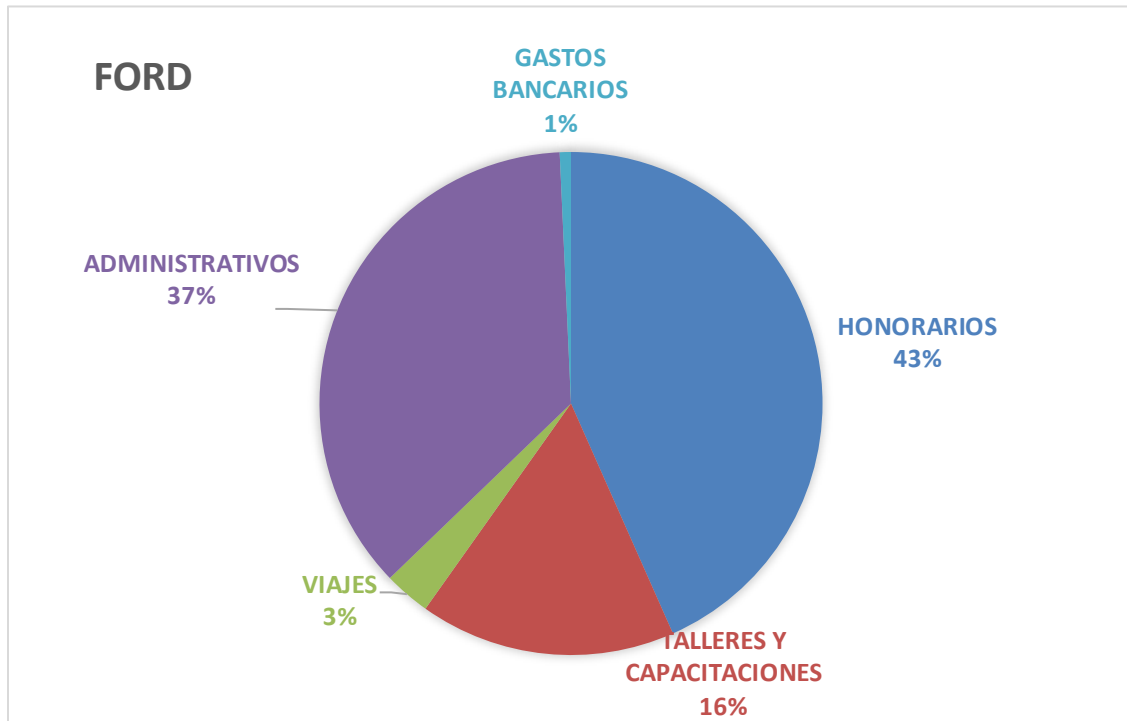
| | |
|---------------------------------------|-------------------|
| RESULTADO 1 Instaladas capacidades en | \$ 268.974.173,39 |
| RESULTADO 2 Acompañamiento a | \$ 71.006.507,75 |
| RESULTADO 3: Implementadas | \$ 82.717.027,69 |
| ADMINISTRADOR DE PROGRAMAS | \$ 83.666.666,00 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | \$ 930.176,00 |



CONVENIO WELLSPRING

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| EQUIPOS | \$ 7.759.050,00 |
| COMUNICACION Y PUBLICACION | \$ 72.773.212,38 |
| COSTOS INDIRECTOS/ADMINISTRATIVO | \$ 68.470.453,74 |
| SALARIOS Y HONORARIOS | \$ 301.600.000,00 |
| VIAJES | \$ 45.341.013,89 |
| AYUDA HUMANITARIA | \$ 1.800.000,00 |
| TALLERES Y CAPACITACIONES | \$ 36.118.000,00 |

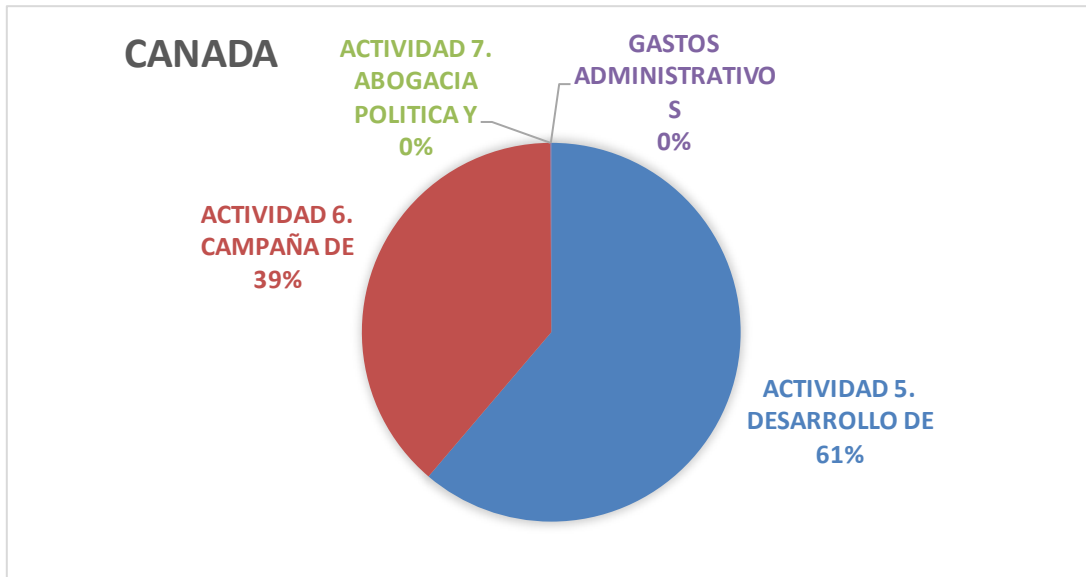
El proyecto se ejecutó en un 100%, su carga más significativa corresponde a Honorarios, las líneas de ejecución Costos Indirectos, Talleres y Comunicación y Publicaciones están sobre los 68 a 73 millones de pesos cada uno, los restantes de las líneas se ejecutaron sobre un valor inferior a los 50 millones de pesos, dando un total de \$801.148.560 el total del desarrollo del convenio.



CONVENIO FORD 2021-2020

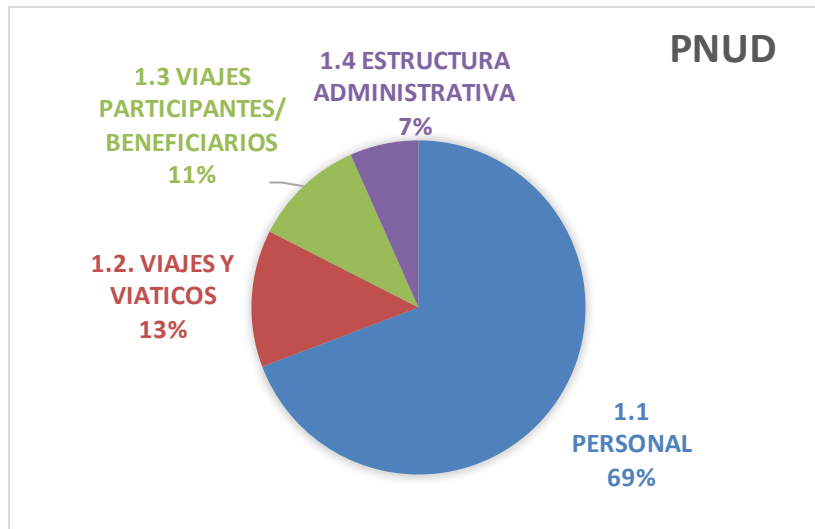
| | |
|---------------------------|-------------------|
| HONORARIOS | \$ 285.250.000,00 |
| TALLERES Y CAPACITACIONES | \$ 108.310.147,00 |
| VIAJES | \$ 19.574.722,15 |
| ADMINISTRATIVOS | \$ 240.039.542,41 |
| GASTOS BANCARIOS | \$ 4.720.786,77 |

El convenio Ford



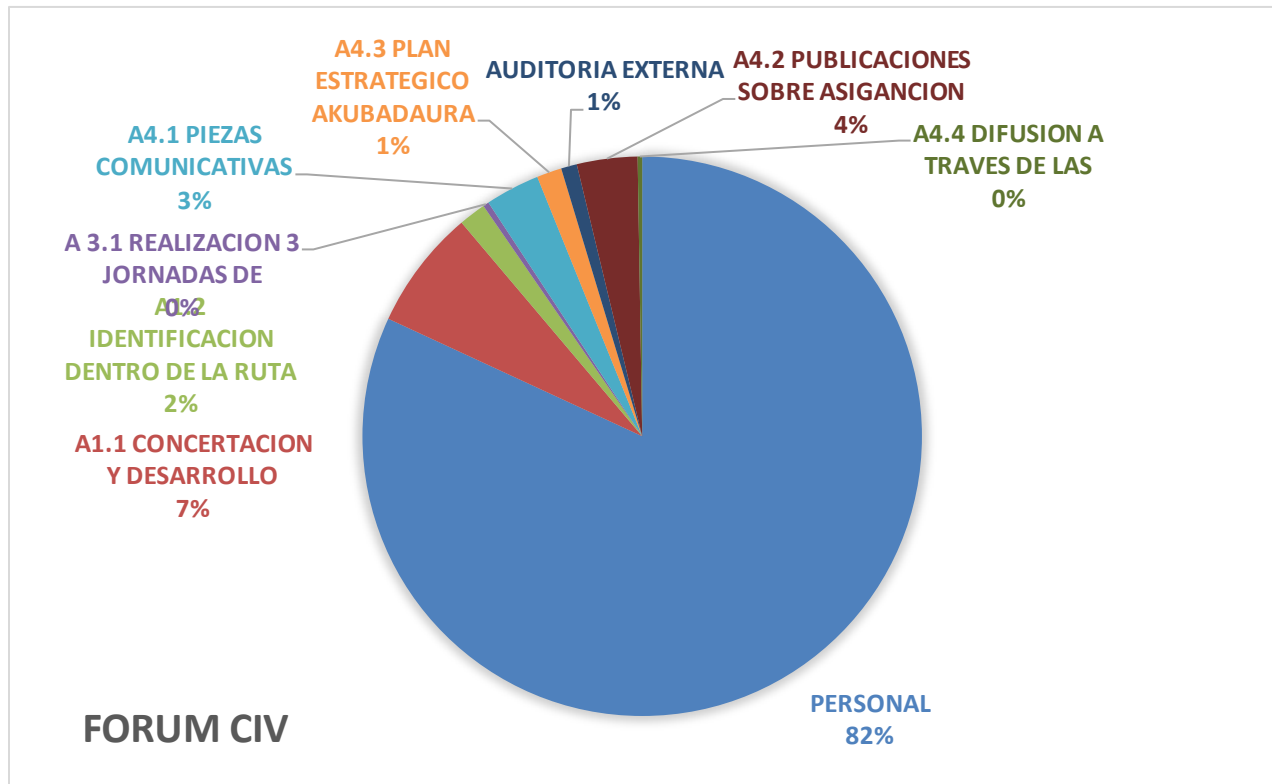
| CONVENIO CANADA | | |
|-------------------------------------|----|---------------|
| ACTIVIDAD 1 CARACTERIZACIÓN PROCESO | \$ | - |
| ACTIVIDAD 2. FORTALECIMIENTO | \$ | - |
| ACTIVIDAD 3. FORTALECIMIENTO DE LA | \$ | - |
| ACTIVIDAD 4. SENCIBILIZACION | \$ | - |
| ACTIVIDAD 5. DESARROLLO DE | \$ | 10.548.252,00 |
| ACTIVIDAD 6. CAMPAÑA DE | \$ | 6.668.500,00 |
| ACTIVIDAD 7. ABOGACIA POLITICA Y | \$ | - |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | \$ | 12.267,91 |

El convenio tiene como finalización en el mes de OCTUBRE se ejecutaron las líneas de las actividades 5,6 y gastos administrativos que incurrieron en la finalización del Convenio



CONVENIO PNUD

| | |
|---|------------------|
| 1.1 PERSONAL | \$ 71.498.000,00 |
| 1.2. VIAJES Y VIATICOS | \$ 13.706.833,00 |
| 1.3 VIAJES PARTICIPANTES/ BENEFICIARIOS | \$ 11.209.169,00 |
| 1.4 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA | \$ 6.858.956,74 |



CONVENIO FORUM CIV

| | |
|---------------------------------------|-------------------|
| PERSONAL | \$ 636.869.000,00 |
| A1.1 CONCERTACION Y DESARROLLO | \$ 53.898.283,31 |
| A1.2 IDENTIFICACION DENTRO DE LA RUTA | \$ 12.208.032,00 |
| A 3.1 REALIZACION 3 JORNADAS DE | \$ 2.638.130,40 |
| A4.1 PIEZAS COMUNICATIVAS | \$ 24.464.745,00 |
| A4.3 PLAN ESTRATEGICO AKUBADAURA | \$ 11.231.664,00 |
| AUDITORIA EXTERNA | \$ 7.117.120,00 |
| A4.2 PUBLICACIONES SOBRE ASIGANCIION | \$ 27.203.400,00 |
| A4.4 DIFUSION A TRAVES DE LAS | \$ 2.029.342,00 |

Conclusiones y recomendaciones:

La propiedad Planta y Equipo presenta un saldo de \$406.872.209 de la Corporación de Juristas Akubadaura, que corresponde al 23.44% del total del activo, lo componen muebles y enseres equipos de oficina. Se compra la sede de la Corporación donación otorgada en el año 2021, por OPEN SOCIETY.

Para el 31 de diciembre de 2022, se refleja una disponibilidad final de \$1.304.412.184., recursos que soportan en el año 2022 los compromisos y obligaciones que La Corporación Comunidad de Juristas Akubadaura tenga para ejecutar en la siguiente vigencia

Se observan el mejoramiento en los procedimientos adecuados para el mantenimiento y conservación de archivos, soportes financieros de los Proyectos, correspondencia e informes, entre otros.



**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE
LA CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA**

NIT: 900.824.307 - 7

CERTIFICAN:

Que la CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, con NIT. 900.824.307 - 7, cumple con los requisitos de ley para ser contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios del régimen tributario especial, de acuerdo al Artículo 19 del Estatuto Tributario Colombiano y en orden a que desarrolla una de las actividades meritorias de que trata el Artículo 359 del mismo estatuto.

Que la CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, es una entidad constituida y registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, el 13 de julio de 2013, con Inscripción No. S0044857 como un organismo no gubernamental de defensa de los derechos humanos, y está constituida como una entidad sin ánimo de lucro de acuerdo al acta No 01 del 07 de diciembre de 2012, por la Asamblea de Fundadores.

Que la CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, se organiza como una corporación, y tiene como objeto contribuir a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y derechos colectivos de los pueblos; promoviendo la interculturalidad y el respeto por la diversidad étnica y cultural; en los términos de los Artículos 7, 70, 93, 95 Numeral 4, 214 Numeral 2 de la Constitución Nacional Colombiana y de las declaraciones y Pactos Internacionales de Derechos Humanos, sumando esfuerzos con otras organizaciones nacionales e internacionales que tengan el mismo objetivo.

La Corporación, al desarrollar una actividad de interés general, desde su naturaleza, propende por la Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión, exclusión y discriminación; tales como niños niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupo y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa,

NIT 900.824.307 - 7
Carrera 7 # 17-51 Oficina 402 Teléfono: 7042615
E-mail Comunidad@akubadaura.org Página Web: www.akubadaura.org
Bogotá D.C - Colombia



población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

Certificamos, además, que la actividad meritoria desarrollada es de interés general y de acceso a la comunidad; que los aportes no son ni serán reembolsados y que los excedentes no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente.

Informamos que el número de formulario de la declaración de renta correspondiente al año gravable 2022 de la CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA es el 1117601471728 la cual fue presentada el día 11 del mes de abril del año 2023, y que tiene el número 91001002028741 como número interno de la DIAN/ adhesivo.

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de diciembre del año 2023, con destino a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, con la finalidad de solicitar la inscripción/permanencia como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios del régimen tributario especial, de acuerdo al Artículo 1.2.1.5.1.2., del decreto 2150 de 2017, para acreditar las disposiciones del Título VI del libro primero del Estatuto Tributario Colombiano y sus decretos reglamentarios.

Lina Marcela Tóben Yagarí

C.C. 32.298.653 de Envigado

Representante Legal (S)

Jose Agustin Figueroa

C.C. 207919

T.P. - T 26969-T

Revisor Fiscal



CORPORACIÓN COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA
NIT: 900.824.307 - 7

INFORMACIÓN GENERAL A LA COMUNIDAD

PARA TRÁMITE DE SOLICITUD DE PERMANENCIA AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

De acuerdo al artículo 140 de la ley 1819 de 2016, que estipula en su párrafo transitorio N° 2, que las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encuentren legalmente constituidas y determinadas como no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y que a partir del 1° de enero de 2017 son determinadas como contribuyentes del régimen ordinario del impuesto sobre la renta y complementarios que pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial, se entenderán automáticamente admitidas y calificadas dentro del mismo.

Dado que el Estatuto Tributario en su Art. 23, excluye a las entidades y corporaciones, que tienen como objeto contribuir a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y derechos colectivos de los pueblos, como entidades no contribuyentes del impuesto de renta, y las categoriza como admitidas y calificadas dentro del Régimen Tributario Especial; y en vista de que la CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, tiene como objeto social la actividad meritoria de desarrollo social, y que cumple con los requisitos para calificar y pertenecer al régimen tributario especial, la Asamblea General en nombre de la CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, solicita la permanencia en el Régimen Tributario especial ante la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE – DIAN.

De acuerdo a esta normatividad, La CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, hace pública su información general, con la finalidad de que la sociedad conozca sus operaciones y sus proyectos en bien de la comunidad, a la vez que expone con transparencia sus operaciones, el origen de sus recursos, sus resultados e información financiera y los nombres de su equipo directivo, mismo este que se encarga de mantener a la CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA como una entidad sin ánimo de lucro en servicio de la comunidad en general.

NIT 900.824.307 - 7
Carrera 7 # 17-51 Oficina 402 Teléfono: 7042615
E-mail Comunidad@akubadaura.org Página Web: www.akubadaura.org
Bogotá D.C - Colombia



INFORMACIÓN GENERAL

1. Denominación, identificación y domicilio de la entidad

| RAZÓN SOCIAL | CORPORACION | COMUNIDAD | DE | JURISTAS |
|--------------|--|-----------|----|----------|
| | AKUBADAURA | | | |
| NIT | 900.824.307 - 7 | | | |
| DOMICILIO | Cr 7 No. 14 – 51 Off 402, Bogotá, Colombia | | | |

La corporación tiene su domicilio en la ciudad de Santafé Bogotá, pero podría establecer seccionales en donde lo estime conveniente, con el fin de contribuir al desarrollo de las diferentes regiones del país.

2. Descripción de la actividad meritoria

Que la CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, se organiza como una corporación, y tiene como objeto contribuir a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y derechos colectivos de los pueblos; promoviendo la interculturalidad y el respeto por la diversidad étnica y cultural; en los términos de los Artículos 7, 70, 93, 95 Numeral 4, 214 Numeral 2 de la Constitución Nacional Colombiana y de las declaraciones y Pactos Internacionales de Derechos Humanos, sumando esfuerzos con otras organizaciones nacionales e internacionales que tengan el mismo objetivo.

La Corporación, al desarrollar una actividad de interés general, desde su naturaleza, propende por la Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión, exclusión y discriminación; tales como niños niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupo y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

NIT 900.824.307 - 7
Carrera 7 # 17-51 Oficina 402 Teléfono: 7042615
E-mail Comunidad@akubadaura.org Página Web: www.akubadaura.org
Bogotá D.C - Colombia

3. Monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente neto correspondiente al año 2022.

| | |
|----------------------------------|--|
| Destinación de excedentes | De acuerdo con las cifras extractadas de la conciliación fiscal realizada para el período gravable 2022, la CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA obtuvo un beneficio neto o excedente fiscal por un valor de \$7.670.000, los cuales serán destinados en el desarrollo del objeto social, en pro de la comunidad, actividad meritoria de que trata el artículo 359 del Estatuto Tributario Colombiano. |
|----------------------------------|--|

4. Monto y destino de las asignaciones permanentes realizadas y los plazos adicionales autorizados por la Asamblea General.

La CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, no tiene asignaciones permanentes de años anteriores.

5. Nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.

| TIPO IDENTIFICACIÓN | No. IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|---------------------|--------------------|--------------------------------|---------------------|
| CC | 32298653 | TOBON YAGARI LINA MARCELA | REPRESENTANTE LEGAL |
| CC | 34655986 | JEMBUEL MORALES DIANA MERY | SECRETARIA |
| CC | 53003126 | SEQUEDA ARIAS CAROLINA ISABEL | TESORERA |
| CC | 1023925460 | PARRA RODRIGUEZ JENNY ALEXADRA | CONTADOR PUBLICO |
| CC | 207919 | FIGUEROA DUARTE JOSE AGUSTIN | REVISOR FISCAL |



6. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos

| AÑO 2022 | | PAGOS SALARIALES |
|-----------------|--|-------------------------|
| TOTAL | | 0 |

7. Nombres e identificación de los fundadores

| TIPO DE IDENTIFICACIÓN | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| CC | 49766910 | OCHOA ARIAS ANA MANUELA |
| CC | 43278721 | TOBON YAGARI MARIA PATRICIA |
| CC | 12645841 | VEGA LUQUEZ RODOLFO ADAN |

8. Patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

El patrimonio contable de la CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA estaba estimado en \$ 526.960.947

9. Información de donaciones recibidas año 2017

LA CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, en el desarrollo de sus actividades, no percibió donaciones.

10. Recursos de cooperación internacional no reembolsable recibidos y ejecutados

LA CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA, en el desarrollo de sus actividades, percibió \$ 2.217.278.761 de cooperación internacional.



11. Información adicional

Dentro de los diferentes procesos de contratación para soportar actividades misionales, y para poder desarrollar las actividades propias del objeto social, y de la actividad meritoria, se realizaron una serie de contratos con terceros, algunos de los cuales fueron suscritos con fechas previas al año 2022, pero que aún continúan en ejecución y otros que fueron perfeccionados en la vigencia 2022, los cuales comprometen recursos para años posteriores; se presentan cómo resumen a continuación los contratos más relevantes suscritos, y adicionalmente, con la finalidad de que la sociedad conozca sus operaciones y sus proyectos en bien de la comunidad, se adjuntan los estados Financieros de la entidad, el informe de gestión y la certificación de cumplimiento de requisitos para pertenecer al régimen tributario especial en el año 2022 y declaración de renta año 2022.